Año VI.—Número 1705. Domingo 23 de Julio de 1865. Año VI.—Número 1705.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

**Proposicion condenada por la Santa Sede.**
«Romanus Pontifex potest ac debet cum progressu, cum liberalismo et cum recenti civilitate sese reconciliare et componere.»

## DIARIO DE LA TARDE.

**Proposicion condenada por la Santa Sede.**
«El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y avenirse con el progreso, con el liberalismo y con la civilizacion moderna.»

PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: **12** rs. al mes.—En *Provincias*: **20** rs. al mes y **60** por trimestres en casa de los comisionados, y **19** rs. al mes y **54** trimestre en la administracion.—En el *Extranjero*: **30** rs. trimestre.—En *Ultramar*: **90** rs. trimestre.—La administracion no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid* En la Administracion, calle de Silva, número 49, entresuelo, y en las librerías de la Publicidad Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Lizcano.—*Provincias*: En los puntos que se anuncian el último dia de cada mes.

**ADVERTENCIAS.**

**1.ª**

**A pesar de ser domingo, publicamos el presente número extraordinario, todo de exposiciones, que se repartirá á los suscritores de la edicion** GRANDE **y á los de la** ECONÓMICA.

**La época es crítica y de grandes sacrificios para todos. Si** EL PENSAMIENTO ESPAÑOL **contase con recursos bastantes, su mayor gusto seria publicar diariamente por medio de** SUPLEMENTOS **cuantas exposiciones se le remiten. Pero nos quedan muchas que publicar.**

**2.ª**

**Nuestro número de ayer ha sido denunciado por el primer fondo que llevaba por epígrafe:** COLOQUIO ENTRE ISABEL II Y NAPOLEON III.

**Hemos tenido que hacer otra segunda edicion para provincias, por haberse recogido todos los ejemplares de la primera en correos.**

**Llevamos en tres dias dos denuncias, que por sí solas nos originan grandes gastos. Ademas, por la primera pide el fiscal que se nos imponga la multa de** CINCUENTA MIL RS. **y** VEINTE MIL **por la segunda.**

## EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 23 DE JULIO DE 1865.

A la cabeza de este número, dedicado exclusivamente á publicar respetuosas exposiciones que se elevan de todos los ángulos de la monarquía española, rogando hasta por Jesucristo que no se reconozca el *Robo de Italia*, nos parece que nada mejor podíamos colocar que las siguientes líneas del diario ministerial frances la *Patrie*, y el parte telegráfico que insertan anoche los periódicos ministeriales españoles.

Dice así la *Patrie:*

«Nos escriben de Madrid que se ha expedido desde aquella capital con destino á Florencia, el 14 ó 15 de este mes, un despacho concerniente al reconocimiento del reino de Italia.

Si nuestras noticias son exactas, aquel despacho, que cierra las negociaciones, no contiene *ni condiciones ni restricciones esenciales.*

Se puede, pues, considerar el reconocimiento del reino de Italia por España como un hecho consumado.»

El parte telegráfico es lo siguiente:

«FLORENCIA, 21.

El periódico la *Italia* asegura que el despacho diplomático español referente al reconocimiento de Italia, que ha recibido recientemente el Gobierno de Victor Manuel, *no envuelve reserva alguna*, sino que *por el contrario* se manifiestan en él las mayores *simpatías y sentimientos los más amistosos* hácia el reino de Italia.»

Tenemos, pues, al Gobierno español de hinojos ante el Gobierno del Rey excomulgado.

Esto no obstante, el reconocimiento no es un hecho oficial, ni consumado. Aun pueden venir exposiciones; aun pueden ser estas eficaces.

EXPOSICION DEL EXCMO. É ILMO. SR. OBISPO DE CÓRDOBA Á S. M., PIDIENDO NO SE RECONOZCA EL REINO DE ITALIA.

SEÑORA:

El Obispo de Córdoba llega á las gradas del Trono de V. M. por medio de esta humilde exposicion, para rogar á V. M. no se realice el reconocimiento del reino de Italia, y que vuestro Gobierno ha anunciado en las Córtes á la faz de la nacion y del mundo entero.

Si el reconocimiento del reino de Italia afectara sólo á los despojos de los Soberanos de Parma y Módena, de Nápoles y Toscana, el Obispo exponente lo veria sonrojado, reprobaria y lamentaria en silencio que sancionase España tales injusticias y usurpaciones contra deudos tan cercanos de V. M., contra los propios derechos de vuestra dinastía, y contra los fueros todos de la razon y la hidalguía castellana; pero no elevara su voz, para no dar pretexto á que se le censurase por escritores malignos de entrometerse en las cuestiones políticas, de las que debe estar muy separado por su ministerio. Lo está, en efecto, el Obispo de Córdoba; mas nunca fuera justa aquella censura, porque el Obispo no deja de ser un ciudadano en el pleno goce de sus derechos, y como tal bien puede acudir á su Reina y al Gobierno exponiendo cuanto crea conducente en beneficio de la nacion.

Pero, Señora, el reconocimiento del reino de Italia no es sólo cuestion política, que si tal lo fuera, el Obispo no hablara de ella. Para formarse el reino de Italia fué despojado entre otros Príncipes el Sumo Pontífice de la mayor parte de sus Estados, Estados que son de la Iglesia católica, y que el trascurso de los siglos y las circunstancias del mundo, hacen necesario estén reunidos bajo el báculo del Jefe supremo de la Religion, para que su Gobierno pueda ser independiente, libre y expedito en utilidad de todos los católicos. Ni basta decir que para ese objeto es suficiente el territorio que se le ha dejado, pues ademas de que siendo de tan estrechos límites no reune las condiciones ni proporciona los recursos indispensables para el sostenimiento decoroso de la soberanía, siempre resulta cierto que el Soberano Pontífice ha sido despojado arbitraria y violentamente de las mejores provincias de sus dominios; y si aunque fuese el despojo de una sola ciudad seria un atentado contra todos los derechos del Padre Santo y de la Iglesia, ¿cuánto mayor lo será extendiéndose á tan grande parte de los Estados Pontificios? Este despojo se ha consumado en daño del Pontificado y del Catolicismo, y por consecuencia el reconocimiento del reino de Italia, que envuelve la sancion de este despojo tan injusto y anti-católico, es cuestion de Catolicismo, cuestion que afecta á todos los católicos, y directamente á la conciencia de todos ellos.

Sabido es, Señora, que el Sumo Pontífice ha pronunciado el terrible anatema contra los perpetradores, fautores y demas influyentes en tan criminal y atentatoria ocupacion de sus Estados, y si los anatemas de la Iglesia son objeto de burla y escarnio para los incrédulos, para los católicos fieles son armas que infunden terror y espanto, porque afectan á la vida del alma, á su funesta separacion del cuerpo místico de Jesucristo: y ¿quién se llame católico no temerá hacerse cómplice en los despojos de la Iglesia y del Soberano Pontífice, reconociéndolos, con peligro de incurrir en su anatemas?

Es verdad que el Gobierno de V. M. al anunciar su propósito del reconocimiento del reino de Italia, añadió que se haria *sin lastimar los intereses del Catolicismo*, y yo creo que tales serán los deseos de los ministros de V. M., de cuya fe y creencias no quiero dudar: confieso tambien que esta frase me habria llenado de consuelo y esperanza, y hubiera sellado mis lábios, si conceptuase compatible que se realice supuesto el reconocimiento, porque, Señora, ó éste se hace con la reserva de los derechos del Soberano Pontífice á sus dominios ocupados, y no será aceptado por el Gobierno de Florencia, ó se hará pura y simplemente sin aquella reserva, y quedará ilusoria la oferta de vuestro Gobierno, por más que lo sienta y lo deplore.

Se ha procurado apoyar la necesidad del reconocimiento del reino de Italia, en las ventajas diplomáticas y materiales que deben resultar á España de este acto: se abstiene el Obispo, Señora, de presentar razones contra semejante aserto, porque son tantas y tan convincentes las que en los últimos dias, ya en la prensa y ya en la tribuna parlamentaria se han publicado, que juzga ocioso repetirlas en este escrito. Tanto más, cuanto se persuade que la ilustracion de V. M. las conoce perfectamente; pero como Obispo, doctor y maestro de la moral, no puede omitir una consideracion que es muy del caso en este lugar.

Concediendo por un solo instante la realidad de tales ventajas, ¿seria lícito obtenerlas por medio de una accion reprobada? Si, como queda demostrado, el reconocimiento del reino de Italia envuelve la sancion de las usurpaciones cometidas contra la Iglesia y el Santo Padre, en daño gravísimo del Catolicismo, ¿será lícito hacerse cómplices de ellas por la utilidad que se supone ha de resultar de este acto? ¿será aceptable en la moral cristiana aprobar el daño hecho en los bienes agenos por el provecho que de ellos nos resulte? No es necesario explanar más estas reflexiones, porque la rectitud de V. M. conoce toda su fuerza, y alcanza todas sus consecuencias.

El interes, pues, del Catolicismo exije que no se realice el reconocimiento del reino de Italia, y este interes no puede ser indiferente á V. M., que tiene por el más glorioso timbre llamarse la Reina católica; que de una manera tan ostensible y tan decidida ha correspondido siempre á tan honroso título; que se sienta en el Trono de los Recaredos y Fernandos, y que gobierna en fin una nacion católica, la España, Señora, que al Catolicismo debe su felicidad y su ventura; porque si bien se ha dicho en público y en ocasion solemne, que al Catolicismo debe atribuirse la perturbacion y malestar de las sociedades modernas, V. M. sabe muy bien que es enteramente inexacto, que por el contrario nace esa desdichada perturbacion del desprecio de los principios y máximas del Catolicismo, y por último, que tan malhadadas palabras no han podido escaparse de unos lábios católicos, sino en un momento de extravío de ideas por la efervescencia de acaloradas discusiones parlamentarias.

Por último, Señora, el Obispo cree muy oportuno exponer á V. M. una consideracion que de seguro no ha de oirla sin que su corazon se conmueva. El Santo Padre es un anciano venerable, no sólo por hallarse investido con la más alta dignidad de la tierra, sino por sus raras y heróicas virtudes, y es un Padre tierno y muy amante de la Iglesia universal, y muy particularmente de la nacion española y de su católica Reina: en efecto, Señora, V. M. es la hija predilecta de Pio IX, y hasta se halla ligada con Su Santidad por el sagrado vínculo de la cognacion espiritual, por haber sido el padrino en el bautismo del Serenísimo Príncipe de Astúrias: V. M. ha dado pruebas multiplicadas y muy ostensibles de su amor y respeto al Santo Padre, y este á su vez ha correspondido á V. M. con paternal ternura y cariño. Y qué, Señora, ¿podrá V. M. causar á este amoroso Padre la imponderable pena de que se le separe la Hija predilecta, que hasta aquí le servia de consuelo, haciendo causa comun con los enemigos que le han perseguido y despojado? ¿Hasta este punto habrá de apurar las heces del cáliz de la amargura nuestro Padre y Pastor Supremo? ¿Hay, Señora, alguna ganancia en acercarse á un Monarca apartándose de otro, que es Padre ademas, y que si es débil en poder material, por lo mismo es más honroso prestarle nuestro apoyo y auxilio?

El Obispo nada más debe decir: V. M., como Reina católica de la católica España, y como hija amante del Supremo Pontífice, no podrá decidirse á prestar su asenso al reconocimiento del reino de Italia: los españoles casi en su totalidad así lo desean: créalo V. M., que el Obispo de Córdoba á fuer de súbdito fiel ha expuesto sinceramente la verdad, y porque así la conoce, y porque desea ardientemente la prosperidad de V. M., de toda su Real familia y de su dinastía, reverente ante el Trono de vuestra majestad

Suplica se digne suspender el reconocimiento del reino de Italia, ínterin no lo reconozca el Soberano Pontífice.

Nuestro Señor guarde y prospere dilatados años la vida de V. M., de su augusto esposo, del Sermo. Príncipe y tiernas Infantas, como diariamente lo pide su humilde y leal súbdito.

Córdoba, 13 de Julio de 1865.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—JUAN ALFONSO, *Obispo de Córdoba.*

EXPOSICIONES DIRIJIDAS Á S. M. CONTRA EL RECONOCIMIENTO DEL TITULADO REINO DE ITALIA

SEÑORA:

El Cabildo metropolitano de la santa iglesia de Santiago, impulsado por sus sentimientos de veneracion y amor á la Iglesia católica y á su cabeza visible, no ménos que por su fidelidad y adhesion al Trono de V. M., une su humilde voz á la de su dignísimo Prelado, para manifestar con el más profundo respeto á V. M. la honda y amarga pena con que ha visto anunciado por el Gobierno de V. M. el pensamiento de reconocer el llamado reino de Italia. El Cabildo no duda de la lealtad y buena fe con que el presidente del ministerio ha asegurado que en tan grave asunto quedarian á salvo los intereses del Catolicismo; pero en una cuestion de tan alta importancia, no bastan las más rectas intenciones para evitar los males que traeria consigo el reconocimiento de un reino constituido por medios injustos, que reprueba la moral, el derecho internacional y las más elevadas consideraciones religiosas.

En una época de general perturbacion; cuando se violan impunemente los más sagrados derechos; cuando los tronos y las dinastías se ven expuestos á todo género de ataques, sin perdonar para derribarlos el dolo, la traicion y la perfidia; cuando se pretende sustituir el derecho de la fuerza á la fuerza del derecho; cuando en fin el poder temporal del romano Pontífice, tan conveniente para la independencia de su autoridad espiritual, y reconocido por tanto como inviolable por la Iglesia y el mundo católico, no sólo está amenazado, sino que de hecho ha sido menoscabado, y casi reducido á la nulidad con la inícua usurpacion de la mayor parte de los Estados Pontificios; en tan tristes circunstancias, V. M., que es Reina católica y madre de un Príncipe llamado á sucederle en la Corona, conoce en su alta penetracion las consecuencias funestas que se desprenderian de reconocer unos hechos consumados por la violencia, el sacrilegio y la infraccion de los pactos más solemnes. El Maestro de la verdad, el Pastor universal, doblemente respetable por la santidad de su carácter sagrado y de su infortunio, ha trazado la senda que debemos seguir, alzando su autorizada voz en defensa de la justicia, de que es representante en la tierra.

Él ha condenado las usurpaciones sacrílegas del patrimonio de la Iglesia, que esta tenia ya condenadas en sus Concilios con terribles anatemas. Ser fieles á esa voz, como hijos sumisos á nuestro comun Padre, es el deber de los que nos gloriamos de pertenecer á la nacion católica por excelencia. El corazon atribulado del Soberano Pontífice recibiria una nueva y dolorosa herida, si viera á esta nacion heróica seguir el ejemplo de otras, que abandonándole en su desgracia, sancionaron con su reconocimiento la sacrílega ocupacion de los dominios de la Iglesia.

El Cabildo de Santiago, confiado en los religiosos sentimientos de V. M., espera que no llegará este caso, y rendidamente

Suplica á V. M. que no reconozca el titulado reino de Italia, y especialmente la usurpacion de las provincias arrebatadas á la Santa Sede, sin que ántes preceda el consentimiento y anuencia del Soberano Pontífice.

Dios Nuestro Señor conserve la importante vida de V. M. para bien de la Religion y la monarquía.

Santiago nuestro Cabildo, Julio 20 de 1865.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Epifanio Diaz Iglesias Castañeda, Dean.—Gregorio Sabando, Arcipreste.—Juan Lozano, Arcediano.—Santiago Francisco Viqueira, Chantre.—Miguel Hidalgo Garrido, Maestrescuela.—Prudencio Pesqueira.—Ignacio Lasiote y Español.—Félix María Navarro.—Manuel Antonio Raña.—Pablo Cuesta.—Antonio Quintana.—José María Canosa.—José Manuel Palacios.—José Fernando Quiroga.—Dionisio Amores.—Anselmo Villorca y Alarcon.—Gregorio Iglesias, Canónigo.

SEÑORA:

Los que suscriben, católicos y súbditos leales de V. M., por interes del Catolicismo, de V. M. y de su augusta y Real familia, suplican humildemente á V. M. que no reconozca nunca los sacrílegos despojos y usurpaciones del intitulado reino de Italia.

Orgañá, 13 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Andrés Rieza, Párroco.—Antonio Tribons.—teniente cura.—Andrés Serra, Canónigo.—Antonio Oller, Presbítero.—Antonio Vidal, id.—Francisco Vidal, regidor.—Francisco Espar.—Juan Anger.—José Espar y Llorens, regidor.—Isidro Rovira.—Antonio Minoves.—Miguel Gibert.—Antonio Bros.—Pedro Soler.—Ignacio Espar.—Sebastian Auger, regidor.—Juan Rosen.—Isidro Cases, maestro de primera enseñanza.—Francisco Pujol.—Antonio Llinas.—Antonio Auger.—José Rovira.—Isidro Iglesias.—Francisco Tartas.—Juan Solé.—Isidro Corominas.—Antonio Rocamora.—Ventura Gravet.—Ventura Llinás, regidor.—Francisco Torrent.—José Gonfaus.—José Segura y Solé.—Pedro Minoves.—Concepcion Árnalot de Espar.—Josefa Auger.—José Espuñes.—Antonio Espuñes, Sub-diácono.—José Espar.—Ignacio Vila.—José Espuñes y Rocafort.—Ramon Espuñes.—Francisco Goma.—José Minoves.—José Lleguna.—Por Serafina Surroca, Pelegrin Puig, Presbítero.—Isidro Ramonet.—Juan Ramonet y Canvet.—José Lluent, teniente alcalde, propietario.—Juan Miguel.—José Oller.—Mariano Esper.—Ramon Soldevila.—Clemencia Prades.—Miguel Tartas.—Por José Betrin, José Betrin y Sarras.—Juan Betrin.—Por Antonio Betrin, Jacinto Betrin.—José Pesquet.—José Pujol.—Andrés Bosch, médico.—Antonio Llovet.—Ramon Sansa.—José Canal.—Miguel Cams.—por Ventura Minoves y Sansa, Miguel Gibert.—Por Rosa Bros y Maria Tort, Miguel Gibert.—Rafaela Fiter.—Por Domigo Bros, Miguel Gibert.—Por José Ginesta, Miguel Gibert.—Por Cármen Canal, Miguel Gibert.—Por doña Antonia Minoves, baronesa del Valle de Figols, Antonio Serra.—José Rius.—Tomás Bilambla.—Rosa Minoves.—Teresa Vila.—Francisco Minoves.—Miguel Vila.—Francisco Vila.—José Espar Tité.—Francisco Monserrat.—Antonio Solé.—Clemente Ignacio Porta.—Juan Gibert y Grau.—Antonio Tarras.—Buenaventura Canal.—Antonio Canal y Font.—Ramon Torres.—José Tarrabella.—Ignacio Ubac.—José Ubac.—Miguel Tarras.—Antonio Vila.—José Roca.—Francisco Comes.—Pablo Pujol.—Francisco Parrancon.—Ignacio Pujol.—Antonio Janot.—Ignacio Costa.—Jaime Argesich.—Aransó Argesich.—José Llinas.—Buenaventura Llinas y Simon.—Antonio Saldes.—José Canal y Font.—Antonio Espar y Solans.—Tomás Trilla.—Francisco Torrent.—José Grau.—Vicente Torrent.—Jacinto Manaut.—Ramon Toá.—Juan Camasdons.—José Vidal y Malgrat.—José Vilalta, regidor.—Isidro Espuga.—Simeon Espuga.—Tomás Vilarubla.—Magdalena Prats, maestra de niñas.—Juan Monserrat.—Ignacio Espir.—José Puigpinós.—José Cosp, estudiante.—Por Ramon Blasi, Francisco Tarras.—Juan Pujol.—Buenaventura Rocamora.—Ignacio Costa.—Ramon Gonfaus.—Antonio Vila.—José Oliva.—José Costafreda, á su ruego, José Rovira.—Por Antonio Grau, José Grau.—Antonio Serra.—José Arajol.—José Segura.—José é Segura y Betim.—Isidro Urgellés.—Juan Auger y Guardia.—José Porta.—José Caminal.—Por Francisco Vilarrubla, Martin Vilarrubia y Antonio Sesdaña, á su ruego, José Rovira.—Jose Auger.—Juan Rubiza, Beneficiado.

SEÑORA:

El que suscribe, Cura párroco del lugar de Villalomez, diócesis y provincia de Búrgos, en union con todos sus feligreses impulsados por el sentimiento católico, glorioso timbre de la nacion española, y del que más se precia V. M., acuden hoy respetuosos ante vuestro augusto Trono, á suplicar á V. M. con todas las veras de su corazon, se digne no prestar su Real aprobacion á ese conjunto de crímenes y usurpaciones conocido con el nombre de reino de Italia. Las razones en que nos apoyamos son las mismas que ha expuesto á V. M. nuestro Excmo. y Rmo. Prelado el Cardenal Arzobispo de Búrgos en su exposicion del 30 del pasado Junio, á la que en un todo nos adherimos.

Así lo esperan de V. M., dando en ello una prueba de sus más religiosos sentimientos.

Dios conserve la preciosa vida de V. M. y de su augusta familia largos años, para bien de la Religion y de la pátria.

Villalomez, 10 de Julio de 1865.—Señora á los Reales pies de V. M.—Sus más humildes súbditos.—El Párroco, Juan Arrieta.—Pedro Castillo.—A nombre de mi familia, Quintin Sanz.—Francisco Sanz.—Braulio Rojo.—Anacleto Sagreda.—Roman Castrillo.—Agustin Sanz.—Victor Moman.—Leoncio Lopez.—Melquiades Marin.—Tiburcio Sagredo.—Pedro Rojo.—Gregorio Rojo.—Gregorio del Barrio.—Julian Roman.—Dominico Rojo.—Francisco Lopez.—Galo Saez.—Plácido Castrillo.—Casimiro Delgado.—Sotero del Barrio.—Rafael Solorzano.—Pedro Marin.—Saturnino Marin.—Isidoro Gonzalez.—Francisco Bidillos.—Pedro Urquiza.—Lorenzo del Barrio.—Eusebio Jorge.—Damian Marin.—A ruego, por no saber firmar, de Pedro Gonzalez, Agustin Sanz, Francisco Saiz, Donato Bonillez, Ramon de Mateo, Gerónimo Duque, Ildefonso Ortiz, Hilario Sanz, Antonio Delgado, Marcos Gonzalez, Aniceto Jorge y Sotero Fernandez, Eusebio Jorge.—Nicolás del Barrio.—Leon Urquiza.—María Lopez.—Juan Sanz.—Cipriana Marin.—Bernarda Castrillo.—Lorenza Sanz.—Valentina Minguez.—Nicolasa Estefanía.—María Sanz.—Polinara Sanz.—Francisca Marin.—Catalina Gonzalez.—Francisca Sagud.—Lucia Gonzalez.—Antonia Estefanía.—Federico Castrillo.—Fausto Sagredo.—Cayetano Barrio.—Francisco Castrillo.—Juan Sagredo.—Zacarías Gonzalez.—Francisco Roman.—Cayetano Sagredo.—Martin Rojo.—María Delgado.—Pedro Sanz.—Prudencio Sanz.—Juliana Doludo.—Agapita Contrera.—Felipe Sanz.—Juliana Roman.—María Sanz.—Dominica Salinas.—Josefa Urquiza.—Bernarda Valladolid.—Victoria Lopez.—Ines Urquiza.—Cesárea Sanz.—Juana Castrillo.—Victor Saez.—Lucas Sagredo.—María Sanz.—Fausta Sagredo.—Pedro Saiz.—Celedonio Saiz.—Cándido Urquiza.—Luisa Lopez.—Valentina Lopez.—Eularia Diez.—Paulino Teresa.—José Saiz.—Juliana Castrillo.—Isabel Roman.—Petra Castrillo.—Catalina Diez.—Leandro Roman.—Francisca Gonzalez.—Clara Rojo.—Lucía Marin.—Gabina Sanz.—Inocencia Manuel.—Claudio Rojo.—Eusebia Gomez.—Feliciano Saiz y Lopez.—Isaac Fernandez.—Cesáreo Urquiza.—Roman Sayre.—Gregorio Saiz.—Juan Rosas.—Toribio Gonzalez.—Eugenia Solorego.—Francisco Sanz.—Lucía Sanz.

SEÑORA:

Los abajo firmados, vecinos del pueblo de Salorino, provincia de Cáceres, y leales súbditos de V. M., acuden respetuosamente á las gradas de su excelso y católico Trono manifestándola cuán grande ha sido su dolor y pena al ver que en el programa político presentado por vuestro Gobierno, se proyecta reconocer el titulado reino de Italia.

Tan infausta nueva, Señora, ha debido contristar aunque no abatir el ánimo del grande y bondadoso Pio IX, así como el de todos los verdaderos católicos.

Los dos grandes acontecimientos del reinado de vuestra predecesora doña Isabel I de Castilla, de feliz memoria, son á no dudarlo, el triunfo de la cruz sobre la media luna y el descubrimiento de un nuevo mundo.

Pues bien, Señora, á su ardiente fe católica fueron debidos hechos tan gloriosos.

¿Y será posible que la sucesora de San Fernando y de la Isabel la Católica, la excelsa y magnánima segunda Isabel, la heredera de los timbres y virtudes de aquella gran Reina, consienta que la nacion española, eminentemente católica, y como tal, baluarte inexpugnable del Catolicismo, contribuya á acibarar los dias de nuestro Soberano Pontífice reconociendo los inícuos despojos, las sacrílegas usurpaciones que se le han hecho por el titulado Rey de Italia?

No, no lo esperan los que por vez primera elevan ante el Trono de V. M. católica su respetuosa y sencilla peticion.

Por tanto, suplican encarecidamente á V. M. se oponga, por cuantos medios estén á su alcance, al reconocimiento de lo que han dado en llamar reino de Italia, y ruegan al Todopoderoso conserve por largos y dilatados años la preciosa vida de V. M. para bien de la Iglesia y del Estado.

Salerino, 18 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales piés de V. M.—Francisco Guillen, médico-cirujano.—El alcalde, Juan de Dios Chimeno.—El Párroco, Vicente Tejado Audrada.—Epifanio Paniagua.—Antonio Arroyo.—Justo Moreno.—Ambrosio Panadero.—El segundo teniente de alcalde, Domingo Silvestre.—El primer teniente de alcalde, Andrés Boyero.—Antonio Duran Salgado Vinagre y Preciado.—Domingo Rodriguez Duque.—Juan Eduviges Morales.—Francisco Fariñas Morales.—Miguel Lozano.—Juan Gomez Ortiz.—Domingo Rodriguez Pontillo.—Santos Guillen.—Por mí y por mi señor padre, maestro de instruccion primaria, Antonio Terron Zoilo.—Roman Gonzalo Ortiz.—Alejandro Lopez.—Domingo Barroso Duran.—Fernando Pénnis, Presbítero.—A ruego de Lorenzo Rabazo, Francisco Rabazo, Domingo Rabazo, Antonio Valle, Saturnino Alfonso, Antonio Gilete y Juan Rosa Corchado, Francisco Guillen.

SEÑORA:

Las que suscriben, vecinas de la villa de Arboleas, provincia de Almería, hondamente contristadas desde que se han enterado de que los ministros tratan de proponer á V. M. el que apruebe y reconozca el reino que quiere fundar en toda Italia el Rey del Piamonte, se han enterado tambien que este Rey está excomulgado por haber quitado al Vicario de Jesucristo

Ayuntamiento de Madrid

varios Estados que son propiedad de la Iglesia, y que es un sacrilegio lo que dicho Rey ha cometido, con cuyos Estados quiere formar un reino; saben que todo este despojo lo ha reprobado el Padre Santo, y en vista de que de todas partes se levantan voces hácia el Trono de V. M. para que no reconozca el dicho reino, nosotras amantes de nuestra fe y amantes tambien de nuestra Reina con mucha razon llamada la buena, acudimos fervientemente á V. M. suplicándole que no reconozca el tal llamado reino de Italia y que se muestre con valor hija muy amada de la Santa Sede y digna sucesora de tantos Reyes muy cristianos y católicos que tanto se han distinguido en favor de la Iglesia de Dios. Gracia que no dudamos conseguir del corazon católico de V. M., cuya interesante vida pedimos al Señor guarde muchos años para bien de esta nacion eminentemente católica.

Arboleas, 18 de Julio de 1865.—A las Reales manos de V. M.—María del Pilar Pinteño, profesora de primera enseñanza.—Emilia Martinez Gilavert.—María de la Purificacion Martinez.—Catalina Parra Castellanos.—María Dominguez.—Catalina Martinez.—Antonia Sanchez Dominguez.—Ana María Sanchez Dominguez.—Ana María Perez Cuetas.—Antonia Gomez.—Rosa Martinez.—Ana María Corrica Ales.—Antonia de Miras.—Catalina Parra Castillas.—Francisca Parra Castillas.—Beatriz Parra.—Margarita Martinez.—Marquina Martinez.—Ana María Lopez.—Beatriz Lopez.—Ana María Lopez.—Isabel Parra García.—Isabel María Sola.—Ana María Mas Prados.—Ana María Lopez Gomez.—Joaquina Serrano.—María Antonia de Cintas.—Catalina de Cintas.—Ana Antonia Mármol Cintas.—Juana Parra Miras.—Trinidad Gomez Gomez.—María Ramos.—Isabel Ramos.—María Magdalena Martinez.—Teresa Lopez.—Catalina Cerrillo.—Catalina Martinez.—Encarnacion de Llamas.—Juana Ambel Llamas.—Beatriz Mármol.—Josefa Montoya.—Leona Martinez.—Antonia Martinez.—Catalina Mármol.—María Mármol.—Escolástica Gilavert.—María Bonillo.—Joaquina Martinez.—Francisca Peralta.—Ana Eugenia Lopez.—Francisca Lopez.—Ana María Lopez.—Isabel Vega.—María Vega.—María Ramos.—Isabel Gilavert.—Rosa Martinez.—Isabel Gomez.—Catalina Muñoz.—María Torres.—Rosa Martinez.—Bárbara Molina.—María Molina.—Francisca Gomez.—Antonia Cintas.—María Martinez.—María Gomez Martinez.—María Ales.—María Ramos Cintas.—María de Miras Gomez.—María Encarnacion Miras.—Ana María Gomez.—Antonia Galera Gimenez.—Agueda Montoya Lopez.—Ana María Granados.—María Gomez Sanchez.—Lucía Moreno.—Felicia Rodriguez.—Manuela Gomez.—Dolores Gonzalez.—Isabel Torrecillas.—Margarita Pardo.—Gerónima Gomez.—Lucía Sanchez Montoya.—Isabel Martinez Bieso.—Cármen Gonzalez.—Ana María Gonzalez.—Isabel María Llamas.—Juana Sanchez.—María Castellanos.—Bautista Castellanos.—María Mármol Peralta.—Ana María Peralta.—Joaquina Gomez.—María Martinez.—Antonia Teruel.—Catalina García.—Isabel Ana García.—Ana María García Llamas.—María Joaquina García.—Ana María Gilavert.—Tomasa García Veraguas.—Catalina Gimenez.—Catalina Lopez Lopez.—Ana María Gilavert.—Josefa Ramirez.—Ana María Parra Castellanos.—Gabriela Sanchez.—Beatriz García.—Rosa Parra.—Antonia Mármol.—María Rodriguez.—[illegible]—Ana Fernandez Salas.—Antonia Parra.—Antonia García Lopez.—Isabel Mármol.—Juana García Rodriguez.—Juana Cintas.—María Gilavert.—Juana Mármol Perez.—Antonia Gilavert Gomez.—Dolores Rodriguez.—Isabel María Gomez.—Isabel Gomez Gilavert.—Prisca de Salas.—Josefa de Salas.—Antonia Salas.—Concepcion Salas.—Juana Martinez.—Isabel Lopez.—María de los Angeles García.—Josefa Ortiz.—María de la Cruz Martinez.—María de Jesús Salas Lopez.—Isabel Martinez Gomez.—Juana Lopez.—Isabel Sanchez Gomez.—Magdalena Galera Gilavert.—Antonia Sanchez.—Isabel Bonil.—María Antonia Lopez.—Raimunda Lopez.—Dolores Martinez García.—Leona Ollar.—María Joaquina Lopez.

SEÑORA:

Los que suscriben, en su propio nombre y en él de todos los vecinos del pueblo de Berodia en Cabrales, provincia de Oviedo, con el más profundo respeto suplican encarecidamente á V. M., que no reconozca de ningun modo el mal llamado reino de Italia.

Berodia, 17 de Julio de 1865.—Señora.—A L. P. de V. M.—Manuel Gonzalez, Cura Párroco.—Manuel Pelaez.—José Blanco.—Ramon de Tarano.—Fernando Prieto.—Francisco Blanco.—Ceferino Pelaez.

SEÑORA:

Los que suscriben, obedeciendo la voz de su conciencia, los intereses del Catolicismo, los justos y nobles deseos de nuestro angustiado Padre Pio IX, y el amor y adhesion profunda que sienten hácia el Trono y la dinastía, que por la gracia de Dios nos preside y nos gobierna, humildemente suplican á V. M. católica, que no reconozca nunca los sacrílegos despojos y usurpaciones del Monarca que se intitula Rey de Italia.

Celin de Dalias, y Julio de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.

Antonio Capilla, Presbítero.—Francisco Gonzalez Alonso, profesor de primera enseñanza.—Manuel Fornieles Martin, estudiante.—Concepcion Capilla.—José Alcalá, Presbítero.—José Rucci.—Antonio Romero, sacristan.—Francisco Aguilera.—Eusebio Rubio.—José Gutierrez.—María Rodriguez.—Francisco Rubio.—Fernando Montoya.—Francisco García.—José Rubio, estudiante.—José Fornieles, estudiante.—José Lopez.—Clotilde Salvador García, profesora de primera enseñanza.—Francisco Salvador Tapia.—Salud Capilla Fornieles.—José Rubio.—Francisco Gomez.—Francisco Gutierrez.—Hiscio Montoya.—Juan Peralta.—José Maldonado.—Cándido Montoya.—Por mi madre, tres hermanas y dos amigos, firmo yo, José Capilla Fornieles: mis amigos son, José Lirola y Elías Lirola.—Bernardo Escobar.—Juan Martin.—Francisco Gutierrez.—Francisco Rubio.—Antonio Godoy.—Antonio Espinosa.—Por seis trabajadores que tengo, firmo yo, José García Diaz; y son, Paulo Escobar, José Gutierrez, Rodolfo Baño, José Escobar, Cristóbal Dara, Francisco Maldonado.—Antonio Estéban, por mi mujer é hijos.—Por mi esposo y una hija, Cármen Lopez.

SEÑORA:

Los que suscriben, feligreses del honrado y católico pueblo de Solerás, diócesis y provincia de Lérida, cumpliendo con los deberes que les imponen la religion y la justicia, A V. M. humildemente se acercan y suplican: que de ninguna manera reconozca V. M. el reino titulado de Italia, ó sean los sacrílegos despojos y usurpaciones hechas al Soberano Pontífice por el Rey del Piamonte.

Así lo esperan los suplicantes del católico, grande y noble corazon de la segunda Isabel, que Dios conserve con toda la Real familia dilatados años, para bien de la nacion y conservacion de la unidad religiosa.

Solerás, 16 de Julio de 1865.—Juan Tamarit, propietario.—Ramon Borral.—José Ódena.—Ramon Tamarit.—Antonio Masip, Ecónomo.—José Guir, alcalde.—Ramon Ubacir, maestro.—Juan Tamarit y Flie.—Francisco Tamarit, propietario.—Antonio Tamarit y Flie.—Antonio Vilalta.—Domingo Tamarit, propietario.—Mariano Tamarit.—

SEÑORA:

Los que suscriben, vecinos de la Anteiglesia de Céanuri, de este M. N. y M. L. señorío de Vizcaya, como católicos y españoles y como súbditos leales de vuestra majestad y defensores ardientes de vuestra gloriosa monarquía, á V. M. humildemente suplican que no reconozca el latrocinio sacrílego del malamente llamado reino de Italia.

Dios guarde á V. M. y Real familia, prósperos y dilatados años, para bien de la Iglesia y de esta católica monarquía.

Céanuri, 20 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Luis de Ortuzar, diácono.—Evaristo de Ortuzar.—Pedro Ipinazar, propietario.—Gervasio Ortuzar.—Pedro Antonio Ipinazar.—Pedro Francisco de Bengoechea, propietario.—María de Zuloaga.—Simona de Ortuzar.—A ruego de Martin de Urigoitia, Mateo de Urigoitia, Tomás de Urigoitia, Santiago de Campo, Anacleto de Campo, Pascual de Olivares, Pedro de Olivares, Félix de Olivares, Francisco de Echeandia, Gabriel de Uruchurtu, Jorge de Uruchurtu, Apolinar Echeandia, Gumersindo Echeandia, Pedro Echeandia, Joaquin Estivalles, Pedro de Uruchurtu, Benita de Urigoitia, Rosalía Iraurqui, José Abeascoechea, Felipe Abeascoechea, Ceferina de Lapaza, Josefa de Ipinazar, Ramona de Recagorri, y Juan de Campo, Tomás de Lejarza.—Eustaquio Beobide.—Ramona de Arecalde.—A ruego de Marina Recalde y Juan Recalde, Ramona Recalde.—Marina Cortazar.—Manuel Bengoechea.—Juan Cruz de Echeandia.—Pedro de Elejalde.—Antonio de Mandaunis.—Mateo Garay.—Matías de Sagarna, Clérigo.—María Goicochea, maestra de instruccion pública.—Gregorio de Goicochea.—Isabel de Sagarna.—Bartolomé Alcibar, propietario.—Estéban M. de Mendieta.—Miguel Ormaechea.

SEÑORA:

Los que suscriben, fieles súbditos de V. M. y vecinos de la villa de Salas de Bureba, diócesis y provincia de Búrgos, edificados con aquel grande pensamiento que surgió á vuestro Padre Alfonso VIII, por los años de 1210, pensamiento que, realizado en el dia de esta fecha, exterminó las numerosísimas falanges del bárbaro Mahomed; y alentados con el ejemplo del Arzobispo D. Rodrigo, nos atrevemos á llegar á los piés de nuestra Reina y decirla como él: «De ninguna manera, Señora, moriremos á manos de la revolucion; ántes por el contrario, felizmente venceremos á nuestros enemigos, con tal, Señora, que vos no re-[illegible] reino de Italia, juzgando que así dais, Señora, á la revolucion una batalla tan decisiva, como o fué la que conmemoramos en este dia; y despue de asegurar así la Religion y el Trono, adquiriréis una tan gloriosa página para la imperecedera historia.

Entre tanto se cumplen los deseos de estos vuestros hijos, quedamos rogando os conceda el Cielo á vos, Señora, al Sermo. Príncipe, (otro Alfonso) y demas Real familia, una larga vida para regir y gobernar á esta nacion católica.

Salas de Bureba, 16 de Julio de 1865.—A los Reales piés de V. M.—Pedro Diez y Olañez, Cura párroco.—Julian Zaldivar, secretario.—Julian Martinez, estudiante.—José Zaldivar.—Juan Rebollo.—Domingo Martinez.—José Zaldivar.—Antonio García.—Ramon Conde.—Angel Conde.—Estéban Perez.—Agustin Saiz.—José Perez.—Domingo Alonso.—José García.—José Arce.—Pedro Arce.—Benito Rebollo.—Tomás Zaldivar.—Antonio Rebollo.—Antonio Rebollo.—Francisco Rebollo.—Manuel Martinez.—Manuel Martinez, menor.—Manuel Santidde.—Joaquin García.—Narciso García.—Manuel Santidde.—Santos García.—Andrés Arce.—José Diez.—Juan García.—Francisco Rebollo.—José Rebollo.—Pedro Rebollo.—Martin Rebollo.—José Hermosilla, cirujano.—A ruego de su esposa doña Cipriana Angüeso, José Hermosilla.—A ruego de todos los que no saben firmar, Pedro Diez.—María Diez.—Por mí y por todas mis compañeras solteras mayores de diez y ocho años, Francisca Martinez.—Julian Zaldivar, maestro de escuela.—José Martinez.

SEÑORA:

Los que suscriben, vecinos de la villa de San Estéban del Valle, en la provincia de Avila, tristemente sorprendidos al ver que el ministerio últimamente llamado por V. M. á los consejos de la Corona trata de reconocer las injustas anexiones que constituyen lo que ha dado en llamarse reino de Italia,

A V. M. respectuosamente suplican que jamas consienta una medida tan contraria á los intereses del Catolicismo, como á la honra de esta nacion, noble y religiosa. Seguros están los españoles todos, de que el católico corazon de su Reina rechaza semejante medida; seguros están que en el ánimo de V. M. ha de pesar más el consejo del Vicario de Jesucristo y de los sucesores de los Apóstoles, que el de un partido político, que, por numeroso que se le quiera suponer, siempre está en inmensa minoría. Por eso abrigan la esperanza de que imitando á nuestro comun y Santo Padre, opondrá como muralla inexpugnable á la realizacion de ese proyecto, el célebre *non possumus*.

El Señor derrame abundantes gracias sobre V. M., su augusto esposo, el Príncipe y demas Real familia.

San Esteban del Valle y Julio 17 de 1865.—Señora.—A L. R. P. de V. M., humildes y obedientes súbditos.—Marcelino Hidalgo.—Pedro Gomez.—Santiago Gomez Miranda.—Juan Dégano.—Sinforoso Robles.—Victoriano Dégano.—Ignacio Navarro.—Santiago Gomez, menor.—Sinforiano Sanchez.—Aniceto Sanchez Berrocal.—Regino Sanchez Robles.—Santiago Majada.—Mauricio Dégano.—Mateo Martinez Mentesinos.—Juan Navarro.—Benito Montero.—Jacinto Navarro.—Roman Blazquez.—Manuel Navarro.—Prudencio Navarro.—Castor Carrasco.—Roman Diaz.—Patricio Niño.—Aniceto Iglesias Gurruchaga.—Celestino Niño.—Manuel García.—Luis Felipe Navarro.—Bartolomé Miranda.—Ramon Perez.—Juan Ramon Atienza.—Manuela Hilario Montero.—Isaac Robles.—Francisco Miranda.—Epifanio García.—Zoilo Robles.—Máximo Dégano.—José Gonzalez.—Bartolomé Gomez.—Bonifacio Gomez.—Lucio de la Fuente.—Juan Gonzalez Corral.—Hermenegildo Gonzalez.—Eusebio Sanchez.—Braulio Martin.—Lorenzo Fernandez.—Ecequiel Miranda.—Antonio Linares.—Trifon Dégano.—José Severiano Gomez.—German Robles.—Telesforo Linares.—Ventura García.—Juan García.—Gervasio Fernandez.—Pedro García.—Lorenzo Miranda.—Hermenegildo García Galan.—Casto Carrasco.—Ceferino Perez.—Vicente Dégano.—Apolinar Fernandez.—Enrique Carrasco.—Tomás Nuñez.—Serapio Sanchez.—Ceferino Perez.—Leandro Ramos.—Epifanio Segovia.—José Segovia.—Pascual Alba.—Mauricio Gomez.—Eustaquio Villacastin.—Luis Gomez Miranda.—Florencio Fernandez.—Trifon José Gonzalez.—José María Niño.—Manuel Gonzalez.—Gerónimo Sanchez Robado.—Claudio Sanchez Robles.—Aquilino Navarro.—Florentino Juanon.—Mariano Fernandez.—Antonio Gonzalez.—Norberto Sanchez.—Remigio Fernandez.—Santos Niño.—Antonio Miguel Navarro y Manso.—Gonzalo Gonzalez.—Juan Sanchez.—Juan Robles.—Dario Blazquez.—Quintin Sanchez.—Manuel Corral.—Mamerto Gomez.—Eusebio Gomez.—Camilo Navarro.—Manuel Fernandez.—Saturnino Gonzalez.—Ecequiel Muñico.—Mauricio Gonzalez.—Pedro Gonzalez.—Lucas García.—Juan Gonzalez.—Ignacio Niño.—Martin Diaz Navarro.—Vicente Sanchez Villarejo.—Matías Pinares.—Francisco Perez.—Lorenzo Herrero.—Agapito García.—Máximo Sanchez.—Por no saber firmar los siguientes: Hilario Gonzalez, Tomás Perez, Pablo García, Manuel Segovia, Manuel Perez, Juan García Pinares, Alejo Gutierrez, Andrés Fernandez, Pablo Gonzalez, Manuel Blazquez, Lope Blazquez, Aquilino Blazquez, Juan Perez, Isidoro Diaz, Jacinto Olayo, Florentino Sanchez, y Pedro Manibardo, lo hace á su ruego, Benito Montero.—Benigno Gonzalez Corral.

SEÑORA:

Los Curas y vecinos de Ibéas de Juarros, San Millan de Juarros, Mozoncillo de Juarros, Cuzcurrita de Juarros, Cueva de Juarros y Espinosa de Juarros, que abajo suscriben, cumpliendo con el deber que los principios religiosos que profesan les dictan,

A V. M. humildemente exponen: Que se adhieren en un todo á lo manifestado por el Emmo. é Ilmo. señor Cardenal Arzobispo de Búrgos, su Prelado, en la exposicion de 30 de Junio último para que jamás reconozca el llamado reino de Italia.—Diez y seis de Julio de 1865.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Angel Lopez, Cura y Arcipreste.—Cecilio Hernandez.—Remigio Ortega.—Estéban Andrés.—José Peña.—Ciriaco Gomez.—Zacarías Gonzalez.—José Fernandez.—Manuel Lázaro.—El Cura y feligreses de San Millan de Juarros, se adhieren á la misma. San Millan y Julio 16.—El Cura, Manuel Sopeña.—Basilio Hernando.—El alcalde, Justo Perez.—Vicente Gallos.—El alcalde, Luis de la Fuente.—Matías Herreros.—Benito Vadillo.—El Cura y feligreses de Cueva de Juarros, se adhieren en un todo á lo contenido en la presente exposicion.—El señor Cura, Julian Sancibrian.—El alcalde, Rafael Hernando.—Remigio Arribas.—Benito Gonzalez, secretario.—Pedro Palacios.—Ramon Arri-[illegible] El Cura y feligreses de Cuzcurrita de Juarros, se adhieren en un todo á lo contenido en la presente exposicion.—El Cura, Santiago Hernando.—Lesmes Pascual.—Eustasio Pineda.—Santos Lázaro.—Gerónimo Hernandez.—Meliton Duz.—El Cura y feligreses del pueblo de Mozoncillo de Juarros se adhieren á lo mismo.—El Cura, Juan Alegre.—Francisco Alegre.—Pablo Villafranca.—Jacinto Hernandez.—Cipriano Palacios.

SEÑORA:

Los que suscriben, vecinos de esta noble, leal é ilustre ciudad de Astorga, en la provincia de Leon, ante el Trono de V. M. con el más profundo respecto exponen:

Que como católicos y españoles únicamente, no han podido ver sin el mayor asombro el decidido empeño que al parecer tiene el Gobierno de proponer á V. M., para su aprobacion y reconocimiento, lo que hoy se denomina atrevidamente por algunos hombres reino de Italia, sin tener en consideracion que el titulado Reino no es otra cosa á la faz del orbe católico que un sacrílego y monstruoso conjunto de usurpacion é iniquidad fundado en el derecho de la fuerza.

Pretender, pues, Señora, que V. M. reconozca y apruebe el referido y titulado reino de Italia, es pretender herir en lo más íntimo los sentimientos eminentemente católicos de España, al propio tiempo que el atribulado corazon del Sumo Pontífice é inmortal Pio IX: es querer difamar nuestra esclarecida historia y poner en peligro inminente la nacion y el Trono.

Por razones tan poderosas suplican encarecida y humildemente á V. M. estos sus fieles súbditos que, miéntras nuestro Santísimo Padre el Sumo Pontífice Pio IX no reconozca y apruebe expontáneamente el titulado reino de Italia, no le reconozca y apruebe tampoco V. M., á fin de que conste en Europa una vez más y para siempre que la augusta y excelsa Reina de España doña Isabel II de Borbon es y será, como lo fué Isabel I y como constantemente lo será esta nacion, Católica sobre todo

Así lo esperan, Señora, los exponentes del acendrado Catolicismo de V. M., cuya preciosa vida pedimos á Dios conserve dilatados y prósperos años para bien del reino y esplendor de la Monarquía de España.

Astorga, 20 de Julio de 1863.—Señora.—A los Reales piés de V. M.—Felipe Perez, Canónigo magistral.—Rafael Moreno, propietario.—Angel Lopez Anitua, Procurador eclesiástico.—Antonio Santos Meran, Beneficiado.—Joaquin Palacio, Canónigo penitenciario.—Antonio Francisco Martinez, Canónigo.—José Rodriguez Cosgaya.—Miguel San Roman, Párroco.—Benigno Argüelles Miranda, Beneficiado.—José Rodriguez Nuñez, procurador civil y eclesiástico.—Lorenzo Castro, primer teniente alcalde.—Mariano Romano, regidor.—Juan José Fernandez, Canónigo.—Pablo Alvarez y Villasol. Francisco Rubio.—José Villamil.—Joaquin Argüelles Miranda, Notario mayor eclesiástico.—Pelayo Gonzalez, Provisor.—Juan Antonio Morla, salmista.—Tomás Rubio.—Fernando Torre.—Francisco Martinez Villego.—Felipe Valderrama.—Agustin Fernandez.—Juan García Calvo, catedrático.—Eugenio de Prada, confitero.—Indalecio Iglesias, del comercio.—Cipriano Martinez.—Santos Huerta.—Celestino Sanchez Calzado, Presbítero.—Fernando Gonzalez Villarroel.—Bartolomé Rebaque.—Raimundo Rebaque.—Manuel Ramos.—Julian García.—Santos Alonso.—Mariano Alonso.—Bruno Rubio.—Juan Rebaque.—Pedro García Calvo.—Francisco Juarez.—Juan Romano.—Juan Pedro Lopez.—Alejandro Fernandez.—Vicente de Haro.—Mariano Revill, médico del hospital de San Juan y del Cabildo catedral.—Manuel Jarrin de la Cuesta.—Marcos Fernandez.—Vicente Macías Lopez.—Francisco Montero San Roman.—Agustin Castrillo.—Gerónimo García.—T. Pablo Alonso.—Toribio Arguello.—Juan Barros, maestro de primeras letras.—José Rebaque.—Justo Blanco.—Guillermo Redondo.—Domingo Ramos.—Martin Prieto.—Manuel Pastor.—Santiago del Campo.—Manuel Rodriguez.—Domingo García Calvo, veterinario.—Eduardo Antonio Fernandez, Canónigo.—José Carreto, maestro albeitar.—Juan de la Canóniga.—Benito Ferrero.—Lesmes Blanco.—Manuel Santos Prieto, confitero.—Miguel Antonio Nieto.—Lorenzo Alonso Prieto.—Clemente Ferrero, catedrático.—Pablo Curro.—José Maran Castelbancos.—Santiago Sabrigo, Párroco.—Santiago Gonzalez Vega.—Antonino del Mazo.—Juan Antonio Lopez, Presbítero.—Nicanor Nuñez Pedrosa.—Francisco García Pinton.—Marcelino Juano, Beneficiado.—José Leandro Fajardo.—Pedro Carracedo, Canónigo lectoral.—Dionisio Nuñez.—Matías Vazquez Gonzalez.—Manuel Rubio Silva.—Silverio de la Sierra y del Mazo.—Rafael del Prado.

SEÑORA:

Los que suscriben, leales súbditos de V. M. le suplican humildemente que no reconozca nunca el llamado reino de Italia, fruto de usurpaciones y despojos sacrílegos, confiados en que su Reina, que se ennoblece con el dictado de católica, no desatenderá las humildes súplicas de estos sus más leales súbditos.

Dios guarde muchos años la preciosa vida de vuestra majestad para bien de la Iglesia y del Estado.

Benasau, 16 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Francisco Gadea, propietario.—Rafael Gadea, síndico.—José Grau, propietario.—Francisco Oltra.—Bautista Oltra, propietario.—Francisco Domenech, propietario.—José Oltra, propietario.—José Gadea, propietario.—José Crespo, propietario.—Miguel Pardo, propietario.—Francisco Soler, propietario.—Francisco Grau, labrador.—Miguel Domenech, labrador.—Rafael Gadea Iborra.—José Oltra y Gornis.—Por Juan Domenech, propietario, Lorenzo Oltra, propietario, José Crespo y Compañes, labrador, José Gadea y Picó, propietario y Anselmo Colomina, labrador, Francisco Gadea é Iborra.

SEÑORA:

Los infrascritos, vecinos de Mayals, provincia de Lérida, se adhieren de todo corazon á la exposicion elevada á V. M. en 26 de Junio último desde este mismo pueblo por el reverendo Cura párroco y otros vecinos, para que de ningun modo reconozca V. M. el mal llamado reino de Italia. Dios conserve la preciosa vida de V. M. y su Real familia para sosten de la Monarquía y la Religion.

Mayals, 18 de Julio 1865.—A L. R. P. D. V. M.—Por José Masip y su esposa María Teixidó, por María Areste, María Ortiga, Magdalena Ortiga, y Ana María Guin, firmo yo, Jacinto Ortiga, estudiante.—A instancias de Hipólito Masolet, María Areste, y Teresa Areste, firmó, José Areste.—Por Francisca Mirarnau y Cecilia Segura, firmo, Tomás Miret, estudiante.—A instancia de María Segura, Pedro Miró, José Miró, Dolores Miró, María Ballesté, Pedro Ballesté, Francisco Ballesté, Pedro Ballesté, y María Areste, firmo yo, Francisco Miró, estudiante. Por Raymundo Mirarnau, Teresa Pardéll, María Mirarnau, Leonor Mirarnau, y Teresa Ginesta, firmo yo, José Mirarnau, estudiante.—Por Miguel Miró, Raymundo Pardéll, Ramon Miró, Miguel Miró, Sebastian Miró, Antonio Miró, Francisco Miró, Andres Miró, María Miró y José Miró, firmo yo, Francisco Miró, estudiante.—Sebastiana Areste.—Luisa Miarnaco.—María Launes.—A instancia de Juan Sales, José Sales, Antonia Segura, María Sales, Antonia Sales y Dolores Sales, firmo yo, José Segura.—Tomás Ballesté, Presbítero.—Joaquin Miarcuau.—A ruegos de Teresa Bomia, Magdalena Ibars, María Ibars, María Rosa Florencia, Teresa Terrado, Sebastian Arnés, Antonia Florencia, Sebastian Areste y Corbella, y Sebastian Areste, firmo yo, José Segura, estudiante.—A instancias de Juan Balleste, Magdalena Font, Magdalena Pelliser, Raymunda Pelliser, Mariana Pelliser y María Balleste, firmo yo, José Pelliser.—Ramon Areste y Mirarnau.—Juan Balleste.—Por Dolores Sinteré, Antonia Jové y María Sinteré, que no saben escribir, firmo yo, Andres Sabate.—Alejandro Ventura, Coadjutor Presbitero.—Por los que no saben escribir, Teresa Miralles, Francisco Masolét, Rosa Areste, María Flix, María Gateu, María Gateu y Areste, José Martí, Rosa Rué, Gabriel Vilacetrú, Ana María Teixidó, María Vilacetrú, Sebastian Flix, Josefa Miró, Rosa Flix, Sebastian Flix, María Gateu, Andres Flix, Bautista Flix, Sebastian, Flix, María Flix. Gerónimo Fitó, Antonia Mora, Gerónimo Fitó, menor; Francisca Sisteré, Antonio Fitó, Eugenio Fitó, Francisca Fitó, Damian Rubio, Antonia Gateu, Pedro Flix, José Flix, Miguel Flix, Magina Flix, Magina Areste, María Florenza, Francisco Gateu, Magina Flix, Jacinto Areste, Antonio Areste, María Ballesté, Miguel Vallés, Ramon Verret, María Vallés, Teresa Prats, Cárlos Oto, Pedro Areste, Teresa Areste, José Areste, Pedro Oto, José Oto, Ramon Oto, María Oto, Cecilia Aresté, Paula Guin, Pedro Oto, menor, José Aresté, Andres Aresté, Ramon Aresté, Francisco Aresté, Antonio Sales, Antonia Florenza, María Sales, Raimunda Sales, Francisca Sales, Antonia Sales, Teresa Sales, Pedro Juan Segura, María Sales, Teresa Segura, Jaime Sales, Teresa Launes, Teresa Sales, María Sales, Magdalena Sales, Filomena Sales, José Sales, Pedro Juan Sales, Juan Vilá, María Ballesté, Teresa Vilá, Raymunda Vilá, Ramon Balcells, Francisca Mirarnau, Ramon Balcells, José Balcells, Francisco Balcelles, Pedro Juan Balcelles, Salvador Balcelles, Magin Balcelles, Rosa Balcelles, Pedro Mora, Sebastian Mora, Andres Mora, José Mora, Juana Pardéll, María Mora, Magdalena Mora, Francisco Font, Rosa Mirarnau, Francisco Font, José Font, Francisco Font, menor, Pedro Juan Font, Ramon Font, José Martí, Isidro Martí, Pedro Martí, María Martí, María Font, Antonio Ballesté, Raymunda Ballesté, José Prats, Juan Prats, Ramon Prats, Antonia Prats, José Flix, Pedro Flix, José Flix, Magdalena Flix, Rosa Flix, José Ballesté, Francisco Ballesté, Juan Ballesté, José Ballesté, Teresa Sales, María Ballesté, María Sisteré, José Ballerté, María Ballesté, Raymunda Segura, Juan Fitó, Antonio Pelliser, Joaquin Mirarnau, Sebastian Aresté, Sebastian Sisteré, Teresa Florenza, José Aresté, María Mirarnau, José Aresté, Andres Aresté, Sebastian Aresté y Francisco Aresté, Juan Segura.—Francisco Segura.—Antonio Rubio.—José Rubio.—Ramon Rubio.—María Mateu.—Francisco Sabaté.—Rosa Segura.—María Segura.—Andrés Segura.—Jorge Segura.—José Segura.—Matías Segura.—Domingo Segura.—Juan Pardell.—Teresa Miró.—Teresa Pardell.—Raimunda Pardell.—Andrés Segura.—Juan Segura.—José Segura.—Juan Masip.—Juan Masip, menor.—María Rué.—María Fitó.—Rosa Sisteré.—Gerónimo Masip.—Teresa Masip.—Pablo Tarragó.—Antonio Tarragó.—Francisco Tarragó.—Jaime Tarragó.—Josefa Bigordá.—José Esquerda.—José Esquerda, menor.—Francisco Esquerda.—Antonio Esquerda.—Mariana Esquerda.—María Esquerda.—Francisca Gilart.—José Flix.—José Flix, menor.—Ramon Flix.—Sebastian Flix.—Rosa Aresté.—José Flix.—Pedro Flix.—José Flix, menor.—Magdalena Flix.—Rosa Flix.—Teresa Flix.—Teresa Florenza.—Isidro Florenza.—Isidro Florenza, menor.—Francisco Florenza.—Sebastian Areste.—Sebastian Areste, menor.—Francisco Areste.—Rosa Areste.—Rosa Tutusans.—José Roma.—José Roma, menor.—Pedro Juan Romá.—Rosa Font.—Isabel Sisteré.—Rosa Carreres.—María Carreres.—Juan Masip.—Juan Masip, menor.—José Masip.—Tomasa Masip.—Raimunda Masip.—Raimunda Miró.—Juan Pedrol.—Isidro Esquerda.—Francisco Esquerda.—Antonio Esquerda.—Raimunda Miró.—Márcos Ballesté.—Márcos Ballesté, menor.—Francisco Ballesté.—Teresa Gateu.—Mariana Adelf.—Josefa Miró.—María Miró.—María Ballesté.—Pedro Florenza.—Mateo Florenza.—Sebastian Florenza.—Pablo Florenza.—Teresa Farriol.—Teresa Aroste.—Sebastian Florenza.—Magdalena Florenza.—Rosa Florenza.—Juan Sisteré.—Antonio Sisteré.—Sebastian Sisteré.—Juan Sisteré, menor.—Salvador Sisteré.—Josefa Miret.—Josefa Sisteré.—Sebastian Sisteré.—Buenaventura Sisteré.—Antonio Sisteré.—Sebastian Sisteré.—Teresa Miret.—María Areste.—Antonia Sisteré.—Teresa Sisteré.—Isidro Florenza.—Magdalena Launes.—Magdalena Florenza.—María Florenza.—Isidro Florenza, menor.—José Sisteré.—María Mur.—Cármen Sisteré.—Antonia Sisteré.—Jacinto Sisteré.—José Jove.—Mariana Ibars.—José Jove, menor.—Cinta Masip.—José Florenza.—Bautista Florenza.—Jacinta Florenza.—Dolores Florenza.—Francisco Florenza.—María Muret.—José Sabaté.—José Sabaté, menor.—Luis Sabaté.—José Sabaté.—Paula Llaurador.—María Arbonés.—Teresa Sabaté.—Dolores Sabaté.—Josefa Sabaté.—Coloma Florenza.—Francisco Font.—Teresa Jove.—Francisco Font.—Magina Font.—Ramon Sabaté.—María Grisó.—María Sabaté.—Antonio Sabaté.—María Triquell.—Andrés Sabaté.—José Teixidó.—María Jove.—Sebastian Areste.—Sebastian Areste, menor.—María Oto.—María Rubio.—María Areste.—Juan Areste.—Francisca Areste.—Raimunda Teixidó.—José Areste.—José Areste, menor.—María Esquerda.—Pelegrin Sabaté.—José Sabaté.—Francisco Sabaté.—Magdalena Teixidó, y Juan Sabaté y Romeu, y á su instancia firmo yo, José Ripoll, Cura párroco.—Ramon Sabaté y Triquell.—José Sabaté y Romeu.—Adrian Florenza.

SEÑORA:

Los que suscriben, vecinos de la villa de Medina de Pomar, fieles súbditos de V. M., llenos del más profundo respeto y sentimiento se acercan al Trono de V. M., para exponer el acerbo dolor que ha causado á los exponentes la noticia del proyecto de reconocimiento del llamado reino de Italia. Como católicos é hijos sumisos y obedientes de la Iglesia, temeríamos incurrir en sus terribles censuras, si continuásemos en un cobarde silencio, y no nos apresurásemos á unir nuestra débil voz á la de nuestros Maestros en la fé, para suplicar á V. M., como rendidamente lo hacemos, que como Reina católica de una nacion cuyas glorias, cuyas tradiciones y cuyo ser son esencialmente católicos, se digne negar su régia sancion á dicho reconocimiento, cuyas consecuencias serian de funesta trascendencia para el Catolicismo.

No nos detendremos á indicar á V. M. las poderosas razones que nos asisten para comprobar esta triste verdad, toda vez que se halla suficientemente demostrada en la reverente exposicion que nuestro dignísimo Prelado, el Emmo. y Reverendísimo señor el Cardenal Arzobispo de Búrgos tiene elevada á V. M. con este mismo fin, y á la que nos adherimos de corazon, haciendo nuestras sus palabras y su doctrina.

Dios guarde la vida de V. M. muchos años, para la felicidad de esta nacion española.

Medina de Pomar, 16 de Julio de 1865.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Pedro Garcamo, Párroco.—Lucas de Pereda, propietario.—Francisco de la Cantera, Capellan.—Felipe Roldan, propietario.—Julian Moreno.—Ventura García, Capellan.—Antolin S. Baranda, coadjutor.—Benito Linares, comerciante.—Pedro Perez Brizuela.—Policarpo García.—Luis Alonso, artista.—Roque Gárate.—Pedro Gárate.—Francisco Rainés.—Rafael Hidalgo.—Patricio Vels.—Mateo Cadigaños.—Ramon Resinés.—José Resinés.—Ruperto Fernandez.—Manuel de Mendicote, propietario.—Pedro Roldan, comerciante.—Santos Alonso Mardanes, artista.—Bartolomé Regulez, artista.—Francisco Mozuelos.—Máximo Mozuelos.—Francisco Fernandez.—Patricio Roldan.—Pablo Gomez, cirujano.—Pedro Manuel Ruiz.—Manuel de Soto.—José María de Pereda, estudiante.—Angel de Herreros.—Manuel Andino.—José de Pereda.—Lorenzo Morales.—Angel de Pereda.—Luciana Pereda.—Bernabé Cubas.—Ramon Raimes, comerciante.—Manuel Raimes, estudiante.—Andrés Soto Ruiz, estudiante.—Catalina Cadiñanos.—José Alonso.—Juan Lopez Linares.—Felipe Balugera, propietario.—Antonio Torres.—Miguel Roldan.—Mariano Cubas.—Leopoldo Andino.—Martin Ruiz.—Manuel de Enales.—Rosendo Perez, Capellan.—Braulio Besga, Capellan.—Gabriel Fernandez.—José Pereda Pereda.—Ignacio Cortazar y García.—Fabriciano Rozas, coadjutor.—Eugenio Zurbano, propietario.—Pedro Herreros, estudiante.—Bernardo Gordon, labrador.—Bartolomé Lopez.—Pedro Cuevas.—Julian de Oriondo.—Simon Roldan.—Antonio Remigio Gomez, estudiante.—Domingo de Soto.—Márcos Ibañez, veterinario.—José Imaredo.—Manuel Leon.—Mauricio Gutierrez.—José Gordon.—Pedro Linares Incinillas.—Pedro Martinez.—Gabino Roldan.—Bonifacio García de Torres, Presbítero.—Cándido Gonzalez Guimea, propietario.—Hipólito Fernandez Ariniega, propietario.—Ramon Fernandez, propietario.—Arsenio Fernandez, farmacéutico.—José Cortazar y García, propietario.—Pablo Carcamo, labrador.—Manuel Rodriguez Huidobra, farmacéutico.—Tomás García Fernandez, médico.—Márcos Fernandez.—Francisco Roldan.—Tomás Rodriguez.—Manuel Linares.—Toribio Rosales.—Calixto Cadiñanos.

Ayuntamiento de Madrid

—Bernabé de la Serna.—Domingo de Porres, de setenta años.—José Menchaca, sastre.—Eustaquio Ruiz.—Agapito Dominguez, sacristan.—Rafael Vivanco.—Saturnino Gonzalez, labrador.—Cesáreo de Paredes.—Eliodoro Valle.—Domingo Brizuela.—Raimundo Zaton, Párroco.—Juan Callvesans.—Juan Saiz de Moldoras.—Cárlos Ruiz Babo.—Gerónimo Braulio.—Lope Torre.—Mateo Brabo.—Tiburcio Castresan.—Venancio Fernandez.—Julian Linares.—Ambrosio Diez.—Martin Fernandez.—Narciso Lopez de Parra.—Manuel Martinez.—Vicente Zorrilla.—A ruego de Manuel Mandaburo, Vicente Zorrilla.—Vicente Fernandez.—Juan Antonio Elido.—José Ogarcen.—Por mi hermano Fulgencio Lopez, y por mí, Joaquin Lopez.—Justo Lopez Marañon.—Francisco Reix Tonés.—Venancio Torre.—Toribio Mardonez.—Domingo Villaray.—Tomás Castersan.—Manuel Torre.—Antonio Diez.—Luis García.—Juan Andino.—José Cerro.—Simon Rueda.—Mauricio Gonzalez.—Manuel Francisco Gonzalez.—Cipriano San Martin.—Gerónimo Gonzalez.—Fermin Lopez Linares.—Pedro Roldan, artista.—A ruego de Ramon Lopez, José de Perera.—Francisco Jórge Lopez.—Juan de la Cruz Iglesias.—Domingo Gordon.—Roque Zorrilla.—Epifanio Rodriguez.—Francisco Aldai.—Leonardo Gonzalez.—Domingo Cobo.—Baltasara Cosco.—Antonio Fernandez.—Antonio Quintanilla.—Domingo Bruselas.—Nicolás Reinés.—Lúcas Lopez.—Andrés Martinez.—Atanasio Zorrilla.—Julian Brizuela.—Ambrosio Enales.—Anacleto Lopez.—Antonio de Condado.—Ambrosio de Pereda.—José Zorrilla.—Pedro Vivanco.—Manuel Gomez Marañon, labrador.—Guillermo Torre, labrador.—Jacinto Ruiz, labrador.—Manuel Iglesias, molinero.—Miguel Gonzalez.—Agustin Garcia.—José Zorrilla.—Andrés Iglesias.—Calixto de Vivanco.—Demetrio Lopez.—Juan Roldan.—Domingo Ruiz.—Justo Martinez.—Hilario Martinez.—Victor Linares.—Julian Arribas.—Cirilo Carcamo.—Felipe Martinez.—Baltasar Carcamo.—Márcos Gonzalez.—Sebastian Gonzalez.—Angel Peña.—Ramon Isla.—Juan de Molunuevo y Uwana.—Santiago Muñoz, Párroco.—Feliz Zorrilla.—Nicolás Cortés.—Lorenzo Lopez.—Miguel Lopez.—Santos Martinez.—Lorenzo Perez.—Manuel Terrones.—Pablo Alvarez.—José Céspedes.—José Carcamo.—Benito Carcamo.—Felipe Carromol.—Fernando García.—Pedro García.—Pedro Roldan.—Fernando Roldan.—Dionisio Mozuelos.—Miguel Cuel.—Estéban Pereda.—Isidro de Pereda.

Señora:

Los que suscriben, vecinos y residentes en el ayuntamiento de Buenavista y su Barrio, de la provincia de Palencia, diócesis de Leon, elevan al Trono de V. M. su humilde y débil voz, uniéndola á la de cuantos han suplicado y supliquen al por más de un concepto magnánimo y católico corazon de V. M., que no reconozca el mal llamado reino de Italia, sin que primero lo haga el sucesor del Príncipe de los Apóstoles y Vicario de Jesucristo.

El Todopoderoso prolongue la vida de V. M. y Real familia para bien de la nacion española y de la Religion que nos legaron nuestros padres.

Buenavista y su Barrio, á 17 de Julio de 1865.—Señora.—A L. R. P. de V. M. sus más fieles súbditos.—Antonio Rodriguez, Párroco.—José Blanco, Párroco.—Pedro Gonzalez, Párroco.—Felipe Martin Gutierrez, Beneficiado.—Antonino Rico, alcalde.—Márcos García, síndico.—Ildefonso Gonzalez.—Francisco Franco, regidor.—Lorenzo Fontecha, regidor.—Pedro Márcos, regidor.—Manuel Cabezon, teniente alcalde.—Agustin Puesta Fernandez.—Diego Martin.—Bonifacio Merino.—José Márcos.—Santiago Márcos.—Santiago Fraile, seminarista.—Felipe Martin, seminarista.—Vicente Rodriguez Abia.—Ramon Fontecha.—Manuel Fontecha.—Isidoro Fontecha.—Angel Cabezon.—Márcos Fraile.—Miguel Fraile.—Francisco Herrero,—Antonio Ortega.—Pedro Casado.—Florentino Franco.—Tomás Herrero.—Roman Pueblа.—Vicente Aguilar.—Manuel Fernandez.—Diego Rodriguez.—Mariano Fernandez.—Leonardo Moreno.—Mateo Franco.—Santos Aguilar.—Francisco Fontecha.—Dionisio Fontecha.—Venancio Fontecha.—Julian Fontecha.—Fernando Herrero.—Julian Herrero.—Gorgonio Lafuente.—Cayetano Guevara.—Juan de la Fuente.—Víctor de la Fuente.—Lorenzo Martin.—Santiago García.—Pedro Tejedor.—Máximo Gregorio.—Pedro Marcos.—Pascual Herrero.—Vicente Ruiz.—Juan Franco.—Lorenzo Gonzalez.—Vicente García.—Benito Herrero.—Baltasar García.—Salustiano Garcia.—Miguel Gonzalez.—Narciso Rodriguez.—Francisco Barrio.—Ceferino Gomez.—Pascual Baneda.—Hilario Roscales.—Toribio Cosgaya.—Julian Barrio.—Anastasio Treceño.—Manuel García.—Pedro Barrio.—Mariano Ruiz.—Miguel Gomez.—Facundo Treceño.

Señora:

Los que suscriben, vecinos de la imperial ciudad de Toledo, acuden respetuosos á los piés del Trono de V. M., grandemente contristados desde que se anunció entraba en el intento de vuestro Gobierno reconocer el titulado reino de Italia.

Señora: los Reyes de España han merecido justamente el dictado de católicos y de católica la nacion española; empero su Catolicismo nunca ha sido regulado por el criterio de los Monarcas, ni de los pueblos, sino por la voz de aquel que en nombre del Todopoderoso habla siempre con verdad, con justicia y oportunidad á pueblos y Monarcas. Esta voz se ha dejado essuchar; el gran Pontífice Pio IX que actualmente rige la Iglesia de Dios, ha calificado el titulado reino de Italia obra de la perfidia y de la traicion, de la violencia, del robo y sacrilegio; su reconocimiento envuelve por lo tanto la conculcacion de todo derecho, y desprecio del órden moral, sin el que no puede existir Gobierno alguno justo, por lo que suplican reverentes á V. M. no consienta de modo alguno en el reconocimiento..... del ya referido y mal llamado reino de Italia. Dios guarde muchos años la preciosa vida de V. M. para bien de la Iglesia y del Estado.

Toledo, 17 de Julio de 1865.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Julian Fernandez Lastra.—Norberto Diaz Regañon, Presbítero,—Antonio Hernandez Delgado.—Pedro Diaz Regañon.—Ignacio Gutierrez.—Mariano Heredero.—Manuel Gallo, Presbítero.—Gregorio Martin.—José Rubio y Garcia, Presbítero.—Apolinar Cogolludo.—Ignacio Antonio Lopez.—Meliton Morata.—Juan Martin Criado.—Pedro Calderon.—Tomás Gimenez Ballesteros.—Anacleto Heredero.—Ramon Martin Comas.—Nicolás Tofinos.—Tomás Heredero y Regañon.—Serapio Gimenez, Presbítero.—Dámaso Tirado, Presbítero.—Félix Pintado.—Aureliano Martin, Presbítero.—Ildefonso Rellon, Presbítero.—José Aceves y Acevedo, Presbítero.—Julian Garcia.—Manuel Barrietas.—Mariano Garcia.—Rufino Perez.—Pio Lopez.—Juan Perez.—Faustino Perez.—Pio Lopez.—Adelaido Heredero.—Marcelo Hernandez, Presbítero.—Juan Palacios, Presbítero.—Vicente Garcia, Presbítero.—Calixto Perez, Presbítero.—Gregorio Morata, Presbítero.—Cipriano Escudero, Presbítero.—Agapito Perez, Presbítero.—Vicente Infantes, Presbítero.—Gerónimo Escovar.—Máximo Heredero.—José Maria Muñoz y Lara.—José Heredero y Montes.—Juan Lopez.—Manuel Gomez.—Tomás Fernandez, Presbítero.—José Mariano Rodriguez.—Manuel del Cerro.—Tiburcio Begue y Lara, Presbítero.—Genaro Mora.—Julian Alcubilla.—Matias Mora.—Angel Diaz Sonseca.—Benito de Pablos.—Antonio Infantes.—Andres Bermejo.—Gonzalo Sarrete.—Valentin Ramirez, Presbítero.—Salvador Folgado.—Guillermo Carrasco.—A ruego de Joaquin Pabol, que no sabe, lo hace Guillermo Carrasco.—Julian Carrasco.—Martin Carrasco.—Cruz Carrasco.—Luis Carrasco.—A ruego de Feliciano Corrales, Guillermo Carrasco.—Márcos Carrasco.—Mariano Moreno.—Anastasio Lopez.—A ruego de Tiburcio Cebrian, Gillermo Carrasco.—Juan Bajo.—Mariano Bajo.—Cándido Retamoso.—José Tirado, Presbítero.—Pascual Barajas.—Doroteo Alcubilla.—Vicente Perez.—Feliciano Alcubilla.—Martin Martin.—Leoncio Sandiez.—Juan Garcia.—Valentin Galan.—Marceliano Mediano.—Pedro Ballestero.—Mariano Gomez.—Cecilio Carrasco.—Atanasio Mora.—Braulio Garcia.—José Navacerrada, Párroco de San Justo y Pastor.—Miguel Múnera y Moya, coadjutor de id.—Pedro Ballestero.—Pedro Gimenez Abendaño.—Bonifacio Gimenez.—Cervasio Garcia y Sanchez.—Anastasio Rubio.—Julian Canseco.

Señora:

Los que suscriben, vuestros súbditos leales y verdaderos católicos, acuden reverentes al excelso Trono de V. M. para suplicarle con el respeto debido, al par que con todo encarecimiento, que ni directa ni indirectamente se digne reconocer el mal llamado reino de Italia.

Ese reconocimiento envolvería, Señora, la sancion de la nueva doctrina de los hechos consumados, doctrina con la cual nada hay seguro y corren inminente riesgo los derechos todos, los Tronos y las instituciones más altas, por sagradas y respetables que sean.

Con justa razon y sublime sabiduría ha contestado siempre el bondadoso Pio IX, el Vicario de Jesucristo en la tierra, con un elocuente *non possumus*, que ha aterrado á todos sus enemigos. Y ¿podremos nosotros lo que nuestro Santísimo Padre no puede? ¿Será posible que la España, esta nacion católica por excelencia, condene aquel admirable *non possumus*, dando la razon al usurpador? ¿Será posible que la nieta de cien Reyes, que dignamente y con tanto explendor ocupa el glorioso Trono de Recaredo y de la primera Isabel, reconozca la obra de la iniquidad y de la perfidia, apartándose del camino trazado por el Jefe supremo de la Iglesia? No: no es de temer que tal suceda, porque V. M., eminentemente católica, y que á cada momento está dando evidentes pruebas de virtud y de una sólida piedad, obrará siempre, en todo cuanto con el Catolicismo se relacione, de acuerdo con la Santa Sede.

Así firmemente lo esperan los que suscriben, y ruegan al Todopoderoso conserve dilatados años la preciosa é importante vida de V. M., así como la de vuestra Real familia, para bien de la Iglesia y para la prosperidad y ventura de la monarquia española.

Guernica, 19 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Juan José de Elorriaga, Arcipreste.—Francisco Hormoechegoitia, Cura párroco.—Eladio Simeon de Obieta, Presbítero.—Andrés Solis, idem.—F. Lorenzo de Betolaza, Vicario de monjas.—Ramon M. de Pinaga, Presbítero.—Antonio de Leguneche, id.—Antonio M. de Navea, id.—Gregorio de Mendiola Cenova, id.—Anastasia de Ibarloza, id.—José Villanueva y Solis, Sub-diácono.—Teodoro de Obieta, Sub-diácono.—Gaspar de Belaústegui, alcalde.—Vicente Lopez de Calle.—Jacinto de Echevarria, Presbítero.—Felipe de Guezurago.—Manuel de Bilbao.—Lino de Larrea.—José Maria de Canton.—Antonio de Zobaran.—Anastasio de Fresnedo.—Domingo de Gandarias.—Buenaventura de Allendesalazar.—Gil Bareño.—Por José Arrieta, que no puede firmar, á su ruego Domingo de Cancela Echevarría.—José de Arostegui—Juan Solis.—Manuel Antonio de Garteiz.—Manuel Garteiz.—Emilio Villanueva Solis.—Antonio de Brumaga.—Tomás de Omaechevarría.—Cándido de Crobiaga.—Nicolás de Iturbe.—Castor María de Allende Salazar y Urquijo.—José de Goyri.—Juan Pedro de Fresnedo.—Domingo de Eubi.—Benigno de Egurbide.—Cecilio de Egurbide.—José María Echevarría.—Antonino de Obieta.—Manuel de Larroscain.—Emeterio de Bilbao.—José de Echauregui.—Vicente de Galarza.—Eleuterio Diaz.—Emeterio Candina.—Ramon Isac de Echevarría.—Tomás M. Echevarría.—Juan Manuel de Larroscain.—Martin de Aldecogaray.—Manuel de Goyrirona.—Manuel de Azana.—Juan Manuel de Canala Echevarría.—Escolástico de Obieta.—José María de Zubiaga.—Raimundo de Santo Domingo.—Gervasio de Izaguirre.—Tomás de Ansótegui.—Pedro Antonio de Barandica.—Pio Agustin Barbier.—Anastasio de Barrunaga.—Estéban de Gainza.—Juan Antonio de Barterrechea.—Antonio de Leambain.—Miguel de Jauregui.—Por Juan Bautista Albizuri, Luis de Corta, Juan de Agorria, Juan de Fotorica, Juan Tomás de Beobide y por mí, Lorenzo de Uribe.—Vicente de Urraza.—José Antonio de Agurria.—Blas de Larroscain.—Manuel María de Gandarias.—Por Manuel de Gandarias y por mí, Julian de Urquijo.—Ignacio de Ulasaga.—Claudio Musatari.—Higinio Azpiazu.—Antonio Posino.—Por Pedro de Narca, Julian de Urquijo.—Pedro Joaquin de Urain.—Ambrosio de Gainza.—Manuel Bamonde Goicoechea.—Juan José de Goitia.—José Antonio de Gondra.—Fernand Nieves.—Martin Antonio Orbe.—Domingo Tomás de Olaeta.—Joaquin de Ozello.—Cecilio de Polanco.—Miguel Antonio de Otasua.—Domingo de Sorrea.—Ignacio de Zubiaurre.—Antonio de Goiria.—Juan Antono de Obieta.—Francisco de Bilbao.—Francisco de Zarrandicoechea.—Isidro José de Olaeta.—Tomás de Achivila.—Manuel Ruiz de Larrinaga.—Domingo de Undabanent.—Antero Izurrategui.—Gaspar Muratadi.—Pedro Pablo de Amesti.—José Lorenzo de Zarrabeitia.—Domingo de Canala Echevarría.

Señora:

Los abajo firmantes, vecinos de la muy noble, dinástica y católica villa de Villalbos, provincia y diócesis de Búrgos, reprobando constantemente los esfuerzos que hace la impiedad minando por su base los principios de la Religion y de la dinastía española contra todo derecho, tienen el honor y satisfaccion de dirigirse humildes y respetuosos al excelo Trono de V. M. suplicándola que por ningun concepto sancione con su Real aprobacion las usurpaciones llevadas á cabo por los medios más injustos, de los sagrados derechos del Soberano Pontífice en sus Estados Pontificios.

Por esto, y en vista de las razones expuestas por nuestro Emmo Prelado en la exposicion dirigida á V. M. el 30 del próximo pasado mes de Junio, se adhieren completamente y de todo corazon á dicha exposicion, abrigando la esperanza de que tal reconocimiento no ha de tener lugar por parte de su Reina, porque conocen la grandeza de su corazon, la nobleza de sus sentimientos, y sobre todo, porque saben que es verdadera y profundamente católica.

Así lo esperamos, Señora, llenos de entusiasmo, llamándonos católicos al mismo tiempo que españoles, juntamente con V. M., de quien tenemos el honor de llamarnos súbditos, que quedan rogando al Todopoderoso conserve dilatados años la importante vida y salud para la conservacion y prosperidad de esta católica monarquía.

Villalbos y Julio 11 de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Leonardo Carcedo, Cura párroco.—Mariano Echave, estudiante.—Miguel Sagredo.—Pedro Martin.—Pablo Saiz.—Pablo Martinez, y por su esposa y los demas, Martinez.—Braulio Saiz.—Ignacio Sagreda.—Ceferino Diez.—Justo Saiz.—Basilio Gerónimo Martinez.—Antonio Contreras.—Julian de la Cuesta, y María Salinas, su esposa.—Ciriaco Sagredo.—Leon Virumbiales.—Cecilio Contreras, á nombre de su esposa, Benita Diez.—Salustiano de la Barga.—A ruego de Hipólito Saiz.—A ruego de Dámaso Contreras.—A ruego de Leon Contreras.—A ruego de Martina Diez, Braulio Saiz.—A ruego de Sebastiana Contreras, Pablo Saiz.—A ruego de Vicente Echave y María Sagredo, su hijo Mariano Echave y Sagredo.—Salvador Echave, de edad de ocho años.—Gregorio Virumbiales.—Mariano Sagredo y Diez.—A ruego de Leandra Virumbiales, Mariano Echave.—Cesáreo Contreras, edad diez años.—A ruego de Juan Manuel Contreras, Dionisia Monasterio y Pedro Contreras, Cesáreo Contreras.—Julian Saiz.—Por los que no saben firmar, María Monasterio, Agueda Monasterio, Juana Gonzalez, Juliana Sagredo, Remigia Virumbiales, Máxima Virumbiales, María Perez, Fernanda San Juan, Juliana Contreras, Isabel Contreras, María Contreras, Celestina Contreras, María Sanz, Victorino Contreras, Justa Sagredo, Pedro Medrano, Lucía Gil, Ciriaco Virumbiales, Eusebia Lopez, Gregoria Saiz, Dionisia Saiz, Ursula Lopez, Ana Lopez, Zacarías Lopez.—Victor Contreras.—Zacarías Lopez.—Julian Lopez, edad diez años.—Genara Carcedo.

Señora:

Los que suscriben, en su propio nombre y en el de todos los vecinos del pueblo de Vilaplana, provincia de Tarragona, postrados á los Reales piés de vuestra majestad humildemente suplican: que no reconozca nunca ese conjunto inmoral de usurpaciones y sacrílegos despojos conocido con el nombre de reino de Italia, porque esto seria aprobar el mal, la iniquidad y la injusticia. Y no es propio de una Reina católica, cuyo Trono descansa en la legitimidad, ponerse de parte del usurpador de la misma legitimidad y en oposicion del impertérrito defensor de este sagrado principio, égida de los Reyes y salvaguardia de los Tronos. Aprobar esta parte del nuevo programa del Gobierno, seria dar sin quererlo armas á los enemigos de vuestro Trono para derribarlo, y aumentar la amargura del tan afligido y bondadoso corazon de nuestro Santo Padre, de quien vuestra Real y católica majestad y todos los españoles somos sus hijos espirituales.

Por todo lo cual ruegan á V. M. se digne rechazar con firmeza el reconocimiento del titulado reino de Italia. Así lo esperan del acendrado Catolicismo de V. M., cuya vida ruegan al Señor conserve dilatados años para bien de esta nacion.

Vilaplana, Julio de 1865.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—José Nebot, Cura párroco.—Juan Puigibet, Presbítero.—José Salvat, alcalde. Pedro Fan, teniente alcalde.—Sebastian Salvat, regidor.—José Cavallé, regidor.—Juan Cavallé, propietario.—Simon Salvat.—Francisco Cavallé.—Andres Fort.—Sebastian Salvat.—José Fort.—José Clivillé.—José Ravascall.—A ruego de Jaime Chestre, firmo yo, Pablo Aymanio.—Francisco Revascall.—Rosa Nebot.—Francisca Nebot.—Sebastian Anguera.—Ramon Basora.—Tomás Cabre.—A ruego de los que siguen: Sebastian Nabot, Ramon Matru, Sebastian Farrú, Pablo Aimamí, Sebastian Salvat, José Revanall, Sebastian Agustino, Antonio Plana, José Munté, Salvador Agustino, Jaime Martí, Sebastian Farrú, Francisco Mutrú, Salvador Agustino, Sebastian Pamial, Francisco Uguet, Francisco Farrú, Francisco Aimamí, Salvador Prats, José Munté, Ramon Farrú, José Ridó, Ramon Rivascall, Juan Villoerdú, José Cabré, Francisco de Asís Farrú, Francisco Matru, Sebastian Aragones, Enrique Farrú Modesto Valloerdú, Sebastian Besore, Francisco Cavalle, Sebastan Catrú, Jose Salvat, Joaquin Mariné, Francisco Revascali, Jaime Farrú, José Martí, Gabriel Mariné, Francisco Salvat, Buenaventura Valloerdú y Jaime Roig, y por mí, José Rivas, profesor de instruccion primaria.—María del Pilar Tores de Ribas.—Sebastian Nabot.—Teresa Cavallé.—Juan Mariné.—Francisco Fort.—Sebastian Cabré.—Casimiro Mariné. Tomás Cabré.—Jaime Munté.—Jaime Munté, menor.—Juan Mariné.—María Teresa Fort.—Andrea Munté.—Maria Pamies.—A ruego de Teresa Farrú, Rosa Rivascall, María Mariné, María Bigorra, Cármen Mutrú, Jacinta Rivascal, María Rivascall, Margarita Rivascall, Magdalena Angueses, Rufina Salvat, Cármen Munté, María Bigorras, Francisca Munté, Dolores Pamies, Josefa Roig, Dolores Farrú, Rosa Farrú, María Bigorras, Afortunata Munté, Cármen Mariné, Magdalena Ventura, Antonia Ventura, Rosa Ventura, María Anguera, Ines Munté, Rosa Llabarico, Dolores Llabarico, María Llabarico, Cármen Munté, Francisca Salvat, Magdalena Albarie, Luisa Bigorras, Francisco Agustino, Sebastiana Aragones, Dolores Nabot, Teresa Armangol y Dolores Armengol, y por mí, Raimunda Bertran, maestra de primera enseñanza.—Sebastian Cabré.—José Cabré.—Rafael Llabarico, cirujano y secretario.—A ruego de Sebastian Huguet y Sebastian Mestre, y por mí, Jaime Pamies.—Marcelino Cabré.

Señora:

Madre cristiana, me uno en todo á los sentimientos manifestados por las señoras que han elevado sus humildes voces al Trono de nuestra Reina.

No permita V. M. sufra menoscabo la santa ley de Dios, que es la que profesamos y queremos para nuestros hijos.

Señora.—A L. R. P. de V. M.—Condesa viuda de Canga Argüelles.

Señora:

Los que suscriben, vecinos de esta religiosa ciudad, reverentes se acercan al Trono de V. M. y exponen: Que jamas reconozca el titulado reino de Italia, porque el reconocerlo seria sancionar el colmo de las injusticias, seria comoter el escándalo más inaudito ante la nacion española, eminentemente católica, que ha blasonado siempre ser su primera divisa la defensa de la Religion y del Trono, instituciones ámbas para los españoles las más venerandas: seria contrariar al Soberano Pontífice Vicario de Jesucristo, al Episcopado, á la Iglesia docente, que nos dice que ningun católico debe ni puede reconocer eso que quieren llamar reino de Italia, so pena de incurrir en sus anatemas. ¿Y quién no oye á la Iglesia? ¿Quién no oye al Pontífice con sus Obispos cuando les dice Dios: el que os oye á vosotros me oye á mí? Esta es la razon, Señora, por la que los que suscriben se adhieren desde luego y de lo más íntimo de su corazon á esta doctrina que es la doctrina del Cielo, promulgada por nuestro Papa Pio IX, trasmitida por los Obispos sucesores de los Apóstoles, guardadores del buen depósito, esto es, de la fe: por esta razon tambien confiesan que siguen en todo á Su Santidad y al Episcopado español en todo lo que este lleva dicho y expuesto á S. M. en contra del reconocimiento del reino de Italia; esto mismo esperan de V. M., que jamas reconocerá tal monstruosidad (ese titulado reino) porque siendo S. M., como lo es, Reina católica por excelencia, es tambien la primera persona religiosa de la nacion, es la madre de los españoles, que quiere lo que quieren sus hijos.

Por tanto, postrados á los Reales piés de V. M., le suplican por lo que hay de más sagrado en el cielo y en la tierra, que jamas reconozca ese reino. Dios guarde lavida de V. M. para el bien de la Iglesia y del Estado.

Alfaro, 21 de Julio de 1865.—Eusebio Tomás Gonzalez.—Antonino Gonzalez, racionero.—Felipe Miranda, Beneficiado.—Manuel Gil, Presbítero.—Tiburcio Bello, Capellan de religiosas.—Lorenzo Soria, Presbítero.—Clemente Izquierdo, Capellan de Dominicas.—Galo Peseda.—Mauricio Jimenez, por M. Melero.—José Guerrero, Presbítero.—Julian Cisneros, Párroco.—Cipriano Rico de Ulzurrum, coadjutor.—Felipe G. Soldevila, Beneficiado.—Saturnino Casas, Beneficiado.—Leocadio Val.—Blas Mateo.—Robustiano Lizia.—Manuel Urtubia.—Fernando Echevarría, regidor tercero.—José Maukorr, propietario.—Juan Lopez.—José Ramos Galdamú.—Manuel Catalan y su familia.—Tomás Fernandez.—Lope Diaz.—Celestino Perez.—Juan Mas Aguado.—Aniceto Calvo.—Benigno Martinez.—Marcelo Antonio Navarro.—Félix Martinez.—Enrique Almazan.—Eusebio Calvo.—Anacleto Aleoya.—Pedro Leon, propietario.

Señora:

Los que suscriben, feligreses del muy honrado y católico pueblo de la villa de Lage, partido judicial de Carballo, provincia de la Coruña, se ven en el imprescindible deber de acudir al Trono de V. M., y protestar á vuestros Reales piés contra el reconocimiento del titulado reino de Italia.

Señora, son tan públicos, á todos tan notorios los medios ruines é infames que la revolucion puso en juego para arrebatar al romano Pontífice parte de sus Estados y á otros excelsos Príncipes italianos; son tan conocidos los amaños y manejos, las viles intrigas, los sobornos é ingratitudes con que se formó ese monstruoso cúmulo de iniquidades, de todos tan sabidas, Señora, que si ántes su conocimiento era patrimonio exclusivo de solo los hombres políticos, lo es hoy de toda la nacion en general.

La España católica amamantada en el regazo de una Reina tambien católica, fiel y sumisa á los preceptos de la Iglesia, nunca sancionará lo que repugna al corazon de sus hijos como españoles, como católicos é hijos de una Reina católica.

Todos con V. M. somos hijos del romano Pontífice, de ese angelical y bondadoso Pio IX; y todos, Señora, con V. M. protestaremos incesantemente contra ese conjunto de maldades, en triste gloria de las que, sin declaracion de guerra, faltando al derecho internacional, á todo derecho y á las consideraciones que as mismas se deben las naciones civilizadas, se le arrebató á Pio IX parte de sus Estados y á otros Príncipes de Italia.

Por más que hondas discusiones políticas hayan atraido á la nacion dias de luto y de pesar, y la hubiesen perturbado en tiempos no lejanos, no obstante, Señora, entónces y ahora conservó siempre la España encendido en su corazon un fondo de rectitud, propio de su carácter reflexivo; por el que no quieren otra monarquía que la de V. M., más religion que la de sus padres y distinta fe que la de Pio IX. ¡Y hé ahí, Señora, las fervientes plegarias y sinceros votos de los que suscriben! Fieles á sus votos y consecuentes con sus principios, tienen hoy, por vez primera, la honra de acercarse al excelso Trono de V. M. y postrados á vuestros Reales piés,

Suplicarle no sea aprobado jamas lo que la santidad de Pio IX, con todos los buenos españoles, con todos los católicos del mundo entero reprueba y condena, del en mal hora titulado reino de Italia.

Dios guarde la muy interesante y preciosa vida de V. M. para bien de la Religion y gloria de la Monarquía.

Lage, 14 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales piés de V. M.—Fernando Huega y Chartin, Cura párroco de la villa de Lage.—José Valiña y Rojo, Presbítero.—José Ignacio Villar y Arés.—Esteban Cuamaño Martelo, propietario.—Ramon Juega y Charlin, cursante en segundo año de filosofia.—Francisco Juega y Charlin, cursante en tercer año de gramática.—Lorenzo Butiercisa, propietario.—José Abente, abogado.—José Alvarez Coucsiro, propietario.—Manuel Vidal, comerciante.—José Ferreiro Vazquez, comerciante.—Manuel Santos, propietario.—Jesús María Rey.—José Gonzalez de Lema, propietario.—Antonio de los Santos, propietario.—Antonio Bermudez.—Joaquin Devesa.—José Juega Hubianes.—Santiago Osorio, Cura párroco de Santiago de Fraba, perteneciente al distrito municipal de Lage.—José María Corbato, capellan del Sr. Cura párroco de Lage.—Francisco Fecal, cursante en tercer año de gramática.—Bonifacio de Allo y Lema, Presbítero.—Pedro Berdía y Amarilfe, Cura párroco de Sarces, y su unido Soerto, perteneciente al distrito municipal de Lage.—Manuel Ordoñez, Presbítero.—Antonio Lema y Aguilar, cursante en tercer año de gramática.—Joaquin García, labrador.—Luis Pos de Luis.—Pablo Durán, maestro de primera enseñanza.—Francisco Barreiro, propietario.—José Romero y Varela.

Señora:

Los que suscriben, vecinos de la villa de Caudete, provincia de Albacete, cumpliendo con un deber de conciencia, y para que su silencio no pueda interpretarse en un sentido favorable al reconocimiento del mal llamado reino de Italia, elevan su voz hasta las gradas de vuestro excelso Trono, suplicando á vuestra Real majestad no reconozca nunca tan desventurado reino, formado en parte con las mejores provincias del Padre Santo, y cuya usurpacion ha calificado Su Santidad de sacrílego despojo.

Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años para bien de la Real familia, de la monarquía española y de la Religion cristiana, apostólica romana.

Caudete, 10 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Casiano Quilez, Cura arcipreste.—Angel Conejero, Vicario.—Francisco Perez, propietario.—Francisco Martinez, Presbítero Vicario.—José Beltran, abogado y propietario.—Alberto Gil y Ortuño, propietario.—Miguel Pedrós, propietario.—Jose Sanchez, propietario.—Antonio Martinez, propietario.—José Carrion Gil, comerciante.—Tadeo Martinez, Presbítero.—Domingo Gil, Presbítero.—Miguel Algarra, Presbítero.—Miguel Amorós, abogado y propietario.—Tadeo Gil Gol, propietario.—Ambroso Sarriá, propietario.—Miguel Baños, propietario.—Francisco Martinez.—Antonio Sanchez, propietario.—Miguel Gil, propietario.—Francisco Huesca, propietario.—Francisco Martin Albentos, propietario.—Tadeo Amorós Diaz, labrador.—Rafael Molina, propietario.—Damian Gracia, propietario.

Señora:

Los que suscriben, católicos y leales súbditos de V. R. M. en la provincia de Alava, por interes del Catolicismo, de V. R. M. y de su augusta Real familia.

Suplican humildemente á V. R. M. que jamas reconozca los sacrílegos despojos y usurpaciones que constituyen el pretendido reino de Italia.

Dios conserve la preciosa de V. M. y de su augusta Real familia muchos años para bien de la Iglesia y del Estado.

Astóviza, 18 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales piés de V. M.—Cura párroco, Miguel de Antiñano.—El Pedáneo, Angel de Guerola.—Hilario de Izaga.—Vicente de Izaga.—José de Izaga.—Valentin de Guaristi.—Cirilo de Cereceran.—Fernando de Eguiluz.—Julian de Guinea.—A ruego de Segundo Lezameter, Hilario de Izaga.—Domingo de Tierra.—Basilio San Juan.—Juan Domingo de Echaniz.—Dionisio de Tipulars.—Aniceto Usategui.—Dionisio de Iguaray.—Aniceto Tierra.—Francisco Andonegui.—Tomás de Aldama.—Enrique de Aguirre.—Matías de Guaristi.—Venancio de Aróstegui.—José de Balza.—Pedro Aguirre.—José de Guaristi.—Gregorio de Elorza.—Pio de Salazar.—A ruego de Agustin Urcelay, Matías de Guaristi.—A ruego de Luis Anguruza, Matías de Guaristi.—A ruego de Cirilo Anguruza, Matías de Guaristi.—A ruego de Leon Cereceran, Matías de Guaristi.—A ruego de Francisco Anguruza, Matías de Guaristi.—Manuel Valdés.—Francisco Valdés.—Francisco Larrea.—Claudio Guereta.—Eliano de Ugarte.—A ruego de Juan Arias, Manuel Valdés.—Francisco de Ugarte.—Santiago de Antuñano.—A ruego de Andrés Antuñano, Santiago de Antuñano.—A ruego de Inocente Aguirre, Gerónimo de Arana.—A ruego de Francisco Antuñano, Santiago de Antuñano.—A ruego de Isidro Goicoechea, Santiago de Antuñano.—A ruego de Pedro Balza, Santiago de Antuñano.—A ruego de Inocente Echaniz, Santiago de Antuñano.—A ruego de Hilario Elorza, Santiago de Antuñano.—A ruego de Antonio Igoaran, Santiago de Antuñano.

Señora:

Los que suscriben, católicos y españoles, han visto con asombro y horror que el Gobierno de V. M. trata de reconocer á nombre de los españoles el llamado reino de Italia, y compelidos por un deber de conciencia el más riguroso, corren presurosos á los piés de V. M., su amada Reina, su tierna madre, demandando remedio á tan terrible calamidad.

Señora, V. M. lo sabe bien: la Religion católica y el Trono de V. M. son los dos objetos predilectos del pueblo de Recaredo y San Fernando; por amparar y sostener estos objetos, conocidos son de todo el mundo los sacrificios de España: haciendas y vidas han sacrificado, ¡con qué gusto, con qué entusiasmo, hasta empresas imposibles en lo humano ha acometido y llevado á cabo! dígalo el memorable 2 de Mayo.

Pues bien, Señora, el pretender que la España católica aplaudi las monstruosidades que encierra el reconocimiento proyectado, las injusticias, los indignos atropellos, las usurpaciones sacrílegas, las iniquidades, en fin, sin nombre y sin ejemplo cometidas por el Monarca sardo, contra el Padre de la cristiandad, contra el bondadoso cuanto atribulado Pio IX.

¡Oh! Señora, el pedir esto á los españoles es un insulto cruel, es pedir que rasguen y despedacen las más bellas páginas de su historia, y se hagan solidarios y cómplices de la perfidia y de la negra ingratitud con que la impiedad paga los beneficios del Pontífice: es pedir que arrojen por tierra y arrastren por el lodo la corona más brillante que el sol registra en su carrera, la Corona de Castilla, símbolo de Catolicismo, de generosidad y de proteccion al desvalido; y esto, Señora, no lo hará V. M. Católica por renombre y por piedad y por afectísima á nuestro Santo Padre, y nobilísima en sus sentimientos.

Vuestros hijos, Señora, que saben todo esto, y que por todo esto aman á V. M. más de lo que imaginan los enemigos del Papa, y reputarian honra y provecho sacrificar sus haciendas y sus vidas por su Pontífice y por su Reina, vuestros hijos abrigan la consoladora esperanza de que V. M. rechazará indignada tal reconocimiento, y así lo suplican encarecidamente y por el amor de Jesucristo estos sus fidelísimos súbditos é hijos amantísimos.

Villamayor, 14 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales piés de V. M.—Doctor Vicente Estéban, Vicario.—Eusebio Soto, alcalde.—Celestino Martinez.—Bernardo Arana, concejal.—Leon Lana, concejal.—Fermin Segura, concejal.—Atanasio Ayucar, concejal.—Pedro Ayucar.—Cristina Maeztu.—Petra Ciriza.—Plácida Salinas.—Como profesor de instruccion primaria, Benito Ventura.—José Viguria.—Francisco Galdeano.—Narciso Eguilar.—Francisco Berrueta.—José Remirez.—Pedro Lopez.—Pedro Cerio.—Angel Barbarin.—Pedro Urabain.—Gregorio Angulo.—Anselmo Cerio.—Bruno Saiaz.—Antonio Ladron de Guevara.—Enrique Yoldi.—Claudio Suberviola.—Manuel

Ayuntamiento de Madrid

Villamayor.—Francisco Echeverría.—María Ayucar.—Gabriel Urabain.—Nicanora Luquin.—Francisca Gorraiz.—Timotea Salinas.—Ciriaco Ayucar.—Juana Lezaun.—Catalina Villamayor.—Martina Villamayor.—Juana Fernandez.—Anacleta Villamayor.—Manuela Eguilaz.—Josefa Casademon.—Cayetano Martinez.—Fausta Izcue.—Juan Lopez.—Juan Ayucar.—Francisca Izcue.—Apolonia Azcona.—Gabriela Ayucar.—Claudia Martinez.—Florencia Gorraiz.—Rafaela Barbarin.—Celedonia Ladron.—Felipa Ladron.—Victor Martinez.—Felicia Martinez.—Leocadia Martinez.—Micaela Gil.

*Azqueta.*

Pedro Lara, Vicario.—Gregorio Artiaga, alcalde.—Antonia Saez.—Aniceto Artiaga.—Ciriaco Gomez.—Patricio Gomez.—María Lara.—Pedro Gomez.—Andrés Carlos.—Telesfora Echarte.—José María Ruiz.

Por el pueblo de Iguzquiza:—José Sanz, Vicario de Iguzquiza.—Martin Villar.—Ignacio Sanz.—Antonio Osés.—Josefa Villar.—Ramona Osés.—Paulina Osés.—Dionisia Villar.—Ramon Sanz.—Modesto Sanz.—Ignacio Lopez.—Rodrigo Lopez.—Lorenza Lopez.—Tomasa Lopez.—Genara Lopez.—Dominica Lopez.—Casilda Sanz.—Feliciana Sanz.—Dolores Sanz.—Inés Villar.—Joaquina Villar.—Julian Etayo.—Valentina Etayo.

Por el pueblo de Labiaga:—Pedro José Azpilicueta, Vicario de Labiaga.—Demetrio Azpilicueta.—Ignacia Lopez.—María Azpilicueta.—Feliciana Azpilicueta.—Benigna Azpilicueta.—Vitoriana Diaz.

SEÑORA:

(La exposicion es igual á las precedentes de Villamayor y Azqueta.)

Villatuerta, pequeña villa de la provincia de Navarra, 16 de Julio de 1865.—Señora.—José Azagra, Cura párroco.—Quintin Pardo.—Antonio Galilin.—Eustaquio San Gil.—Tiburcio Gomez.—María Aramendia.—Lorenzo Osés.—Lorenza Perera.—Venancia Galilin.—Fidel Pison.—Gil Berrueta.—Miguel Perez.—Pedro Sanz.—Tomás Sanz.—Anastasia Urra.—José Sanz, por toda su familia.—Veremunda Alcaide, por toda su familia.—Claudia Los Rios.—Agustin Silanes, por toda su familia.—Aniceta Munarriz.—Petra Munarriz.—Miguel Saez.—Tiburcia Pison.—Agustina Caballero, por toda su familia.—Miguel Antonio Goicoechea, por toda su familia.—Francisco Azate, por toda su familia.—Antonio Altolaguirre, por toda su familia.—Estéban Domingo, por toda su familia.—Javiera Goldaracena.—Anselmo Elcano.—Fermina Echafecu.—Juan Goldaracena.—Tomasa Alonso, y toda su familia.—Miguel Ros, y toda su familia.—Angel Sanz, y toda su familia.—Celedonio Martinez, y su mujer.—Martin García, y su familia.—Narciso Martinez, y su familia.—Andrea Ibañez, y su familia.—Francisco Arcita, y su familia.—Ignacio Eraoz, y su familia.—Aniceto Echeverría, y su familia.—Fermin Lasa, y su familia.—Galo Gomez, y su familia.—Antonio Alcaide, y su familia.—Juan José Izcue, y su familia.—José María Izcue, y su familia.—Francisco Chavarri, y su familia.—Manuela Riez.—Norberto Alcaide, y su familia.—Guimersindo Echabar.—Veremundo Urra, y toda su familia.—Francisco Echeriba.—Fermin Ros, y su familia.—Santos Eraso.—Roque Garriz y su familia.—Narcisa García y su familia.—Sixto Echarte y su familia.—Eugenio Echarte.—Jacinto Arrastria y su familia.—Julian Galdiano y su familia.—Estéban Arza y su familia.—Gabino Lasheras y su familia.—Gabriel Iriarte y su familia.—Fermin Pardo.—Francisco Mañerce y su familia.—María Jesús Azpillaga.—Matías Biton y su familia.—Dionisia Aparicio y su familia.—Ramon Pardo y su familia.—Martin Contreras y su familia.—Leon Juaque y su familia.—Sebastian Sabas y su familia.—Ramon Villamayor y su familia.—Macario Urra.—Manuela Roldan y su familia.—Andrés Elorz.—Cárlos Abadiano y su familia.—Joaquin Sanz y su familia.—Matías Lasheras y su familia.—Juan Gomez y su familia.—Valentin Azagra y su familia.—Gregorio Elorz y su familia.—Pablo Arostegui y su familia.—Anselmo Obana y su familia.—Dionisio Oyaga y su familia.—Josefa Silanes y su familia.—José Sanz y su familia.—Florencio Secalle y su familia.—Josefa Salinas y su familia.—Antonio Pimillos y su familia.—Pio Fernandez y su familia.—Victoriano Lopez y su familia.—Veremunda García y su familia.—Ecequiel Ros.—Salustiano Ros y su familia.—María Sanz y su familia.—Ramon Irigoyen y su familia.—Micaela Apesteguia y su familia.—Gregorio Guembe.—Angel Berrueta.—Juana María Ros y su familia.—Bernabea Berrueta y su familia.—Mariana Obanos y su familia.—Dionisia Lopez y su familia.—Micaela Garriz y su familia.—Felipa Gonzalez y su familia.—Basilia Elor y su familia.—Pedro José Sanz y su familia.—Calixta Perez de Obanos.—Justa Urra.—Isabel Azanza.—Eugenio Zalbe, médico, á nombre de toda su familia.—Faustina Vederrum y su familia.—Donata Alzaté y su familia.—Guillermo Gonzalez.—Francisco Valentin.—Cecilio Suescus.—Luis Gonzalez.—Juliana Gonzalez.—Angel Sanz y su familia.—Ambrosio Azagra.—Narciso Martinez de Azcona.—Juan Echagrin.—Bartolomé Azcona.—Fabian Azcona.—Salvador Urra.—Severiana Azagra.

SEÑORA:

Los que suscriben profundamente conmovidos por el programa del Gobierno de V. M. en que se propone el reconocimiento del llamado reino de Italia, elevan su voz respetuosa á vuestro trono para que se digne escucharlos ántes de dar paso alguno en asunto tan importante.

La usurpacion que se ha hecho al Romano Pontífice de la más bella porcion de sus Estados, no puede sancionarla ningun católico ni sancionar la iniquidad más monstruosa sin cooperar por su parte al impío proyecto de encadenar la libertad é independencia sagrada de la Iglesia. Hijos amantes del Catolicismo, no pueden consentir en que á su nombre se apruebe. Celosos del honor de su pátria, quieren impedir que se manchen sus glorias con el feo borron del reconocimiento de un despojo tan sacrílego. La corona que ciñen vuestras sienes, la debeis al Catolicismo, hondamente arraigado en esta nacion. Sin él, no hubieran podido nuestros mayores lanzar de nuestro suelo al violento usurpador de vuestra córona. Por esta razon, toda medida que tienda á amenguar el esplendor del Catolicismo, tiende tambien á debilitar y socacar el sosten más firme y poderoso de vuestro trono. Y la aprobacion, Señora, del atropello que se ha cometido con el Papa, tiende por sí misma á debilitar el ascendiente y el ejercicio sagrado del Pontificado y por consecuencia á eclipsar el engrandecimiento y brillo de la Religion santa que profesamos.

Persuadidos de esta verdad los exponentes, y bien penetrados de los religiosos sentimientos que abriga el noble pecho de V. M., se acercan á vuestros pies, suplicándoos con el encarecimiento de sus almas, que por la honra de esta nacion cuyo cetro empuña sus manos y que por el amor al Vicario de Jesucristo en que se ha distinguido siempre la España, no transija con el usurpador de los dominios del Papa, rechace toda proposicion de este despojo y siga en una palabra la conducta é inspiraciones del Sumo Pontífice.

Estos son nuestros deseos, estas nuestras peticiones, que esperamos serán acogidas con benevolencia por V. M., de quien nos confesamos súbditos fidedignos y vasallos respetuosos.

Dios conserve dilatados años la vida de V. M. para el bien de la Monarquía Española.

Mendigorria á 14 de Julio de 1865.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José Mañeru.—Miguel Oñate, Presbítero Vicario.—Melchor Faurrieta, Presbítero.—Manuel Villanueva, Presbítero.—Joaquin Ortiz, Presbítero.—José María Nicolás, Presbítero.—Gerbasio Arbelva, Presbítero.—Gregorio Perez, Presbítero.—Joaquin García.—Filomeno García.—Isabel García.—Cirila Media-Villa.—Antonina Martinez.—Juana Eguía.—Mamerto García.—Juan José Civiza.—Licenciado, Manuel Arbeloa.—Mariana Mateo.—Joaquin Lorenzo.—Joaquina Romea.—Cándida Ros.—Melchor Dominguez.—Pia Hermoso de Mendoza.—Silverio Dominguez.—Telesforo Dominguez.—Juliana Dominguez.—Juana Garatea.—Ignacio Arleta.—Pascuala Jaurrieta.—Josefa Zugasti.—Nicolasa Albizu.—Marcos Hernandez.—Cipriano Ortiz.—Roman Galdeano.—Gregoria Goñi.—Narcisa Goycoa.—Manuel Hernandez.—Melitona Hernandez.—Escolástico Salvador.—Mateo Salvador.—Martin Salvador.—Manuel Galdeano.—Sinforiano Aramendia.—Angel Aramendia.—Alejo Aramendia.—Julian Bretos.—Celestino Bretos.—Alejandro Villanueva.—José Ramon Etayo.—Victoriano Villanueva.—Micaela Villanueva.—Juan Villanueva.—Pedro Latasa.—Quintin Faba.—Isidoro Muro.—Blas Lasterra.—Cándida Ros.—Policarpa Eloz.—Bernardino Latasa.—Pio Osez.—Gregorio Lareaga.—Benito Lorenz.—Aquilino Hermoso de Mendoza.—Antonio Ugarte.—Joaquin Lator.—Fernando García.—Nicomedes Lorenz.—Jesús Arteta.—Jacinto Ros.—Benito Mañeru.—Pancracio Lator.—José Lorenz.—Féliz Felipe.—Emeterio Zubieta.—Longinos Goñi.—Pablo Ortiz.—Joaquin Mediavilla.—Babil Munarriz.—Ignacio Lacalle.—Pedro Goñi.

SEÑORA:

Cuando de todos los puntos de la Monarquía se levantan voces reverentes en torno de vuestro Trono, suplicando á V. M. suspenda y detenga el curso de las negociaciones sobre el reconocimiento del reino de Italia, los que suscriben, vecinos de la ciudad que en tiempos fué cuna y mansion de los antiguos Reyes de Navarra, no pueden permanecer inactivos y silenciosos, si sus hechos han de responder á su acendrado amor al Catolicismo y á su inextinguible afecto á la Monarquía española.

España, Señora, la nacion que ha sabido elevarse sobre las demas en la esfera del derecho y de la justicia con su protesta muda, pero elocuente, de cinco años, ni puede ni debe sin mengua de su hidalguía asociarse á un acto, cuya genuina y verdadera significacion es la presion del poderoso contra el débil, la violacion de los derechos más santos y respetables, el predominio de la fuerza, y consecuente con su historia, tiene que seguir siempre protestando contra tan monstruosa iniquidad.

Mas otra consideracion no ménos importante y vital para nosotros, nos alienta para molestar su régia atencion. Situados aquende el Ebro, tenemos muy presente, que en nombre de esa unidad que tanto se decanta, en nombre de ese nuevo derecho público, que no dudamos calificar de engendro monstruoso de este siglo, se separaron los dos más bellos florones de la Corona del Piamonte, Niza y Saboya, y nos asalta el temor de que quizás algun dia se pretenda aplicar ese derecho á nuestra amada provincia, separándola de la Corona castellana, á la que lazos tan estrechos nos unen, y por cuya union, lo decimos muy alto, Señora, verteremos hasta la última gota de sangre. Por esto reverentes, nos atrevemos á suplicar á vuestra majestad atienda los votos y deseos de la casi totalidad de los españoles que prefieren vivir aislados, ántes que unirse á las demas Potencias por un acto que nuestra historia é hidalguía rechazan, que con tan santa indignacion ha sido proscripto por el Pontífice más bondadoso, contra el que han protestado tan vigorosamente en el Parlamento oradores tan distinguidos y contra el que levantan su voz los custodios del Catolicismo y mejor baluarte de vuestro Trono. Rogamos á Dios fervientemente para que ilumine á V. M. en tan árdua como trascendental resolucion, y para que siga derramando sus bendiciones sobre V. M. y régia estirpe, dilatando largos años su vida, para esplendor y engrandecimiento de la nacion española.

Olite (Navarra), 18 de Julio de 1865.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Pedro Leoz.—Juan Bosen, Presbítero.—Lucas Uriz.—Ceferino Martinez, Presbítero.—Isidoro Rodeles.—Dionisio Martinez de Azagra.—Antonio Martinez de Azagra.—Baltasar Ochoa.—Anselmo Gomez.—Felipe de Miguel.—Manuel Baleles.—José Aguinaga, médico y cirujano.—Ambrosio Echezarra.—Cecilio Uriz.—Leon Trasobarez.—Victoriano Celigueta.—Melchor Les.—Faustino Celigueta.—Benigno Uriz.—Escolástica Uriz.—Ramon Lenzano, Presbítero beneficiado.—Félix Echezarra, colegial seminarista.—Félix Medinabecha.—José Cebrian, y toda su familia.—Jaime Rosich, menor.—Gregorio Rechanduil.—Matías Gorri.—Andrés Barrian.—Melchor Echegóyen.—Benito Echegóyen.—Agapito Echegóyen, estudiante.—Apolinar Gomez, estudiante.—Jacinto Suescun, estudiante.—Roman Gomez, estudiante.—Eladio Cebrian, estudiante.—Bernardo Escudero.—Celestino Andía.—Pascasio Egece.—Pedro Mendia.—Vicente Pinedo.—Rafael Navascués, y su familia.—Vicente Navascués.—Hemeterio Navascués.—Bernardino Navascués.—Juan Maugado.—Joaquin Perez Rada.—Tomás Fadrique.—Juan Bautista Perez.—Joaquin Artiaga.—Ecequiel Echarri, estudiante.—Sandalio Echarri, estudiante.—Cesáreo Echarri, y su familia.—Eugenio Larriba.—Genaro de Ramon.—Roque Campos.—José Preciado.—Roque Sesma.—Damian García.—Por mano agena, Pedro Perez y Bermudo Perez.—Ramon Sarasa.—Antonio Urbiquiain, y su familia.—Miguel Suescun, Presbítero vicario.—Félix Corral.—Braulio Puedo.—Antonino Gurpegui, y su familia.—Manuel Ayesa, seminarista.—Galo Suescun, estudiante.—Fermin Aguinaya, estudiante.—Braulio Sos, estudiante.—Prudencio Ayesa, estudiante.—Eustaquio Jaso, estudiante.—José García y Ruiz, Presbítero.—Juan Goyena.—Zacarías Sos.—Bernabé Ainciburu.—Manuel Salanueva.—

SEÑORA:

Los que suscriben, obedeciendo la voz de su conciencia, los intereses del Catolicismo, los justos y nobles deseos de nuestro angustiado Padre Pio IX y el amor y adhesion profunda que sienten hácia el Trono y dinastía que por la gracia de Dios nos preside y nos gobierna, acuden desde esta villa de Oteiza, en la provincia de Navarra, llenos de respeto y confianza ante las gradas de vuestro augusto Trono, en busca de consuelo para su corazon afligido.

Sí, Señora: el sólo anunciado propósito por parte de vuestro Gobierno, de llegar á reconocer en un dia más ó ménos próximo el titulado reino de Italia, los ha llenado de tristes presentimientos, y la sola idea de que acaso esto se verifique sin la anuencia y prévio acuerdo de la Santa Sede, los ha herido en las fibras más sensibles de su alma, que son la religion y el patriotismo.

Bien sabeis, Señora, que ese titulado reino se ha formado con pueblos villanamente arrebatados á Príncipes ilustres unidos á vos con los estrechos vínculos de la amistad y parentesco; y lo que es más doloroso, con fértiles provincias que formaban el patrimonio de San Pedro y la independencia de la sublime cátedra del Pontificado.

¿Y España, la nacion católica por antonomasia, la nacion más monárquica del mundo, habrá de contaminarse, entrando á formar alianza con ese conjunto de traiciones y sacrilegios?

No lo consintais, Señora; no permitais que vuestro Gobierno dé paso ninguno en esta cuestion sin contar con el beneplácito del bondadoso y atribulado Pio IX.

Así lo desean vuestros más fieles vasallos, los abajo firmantes, que ruegan á Dios todos los dias por la augusta persona de V. M.

Oteiza, 13 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales piés de V. M.—Andrés Maestro, Abad.—Inocente Hermoso, coadjutor.—José García Falces, beneficiado.—Manuel Azartu, beneficiado.—Buenaventura Elorz, capitalista.—Raimundo Esparza.—Antonio Goicoechea.—Ramon Ciscante.—Eustasio Larsaona.—Antonio Saenz.—Pascual Martinez.—Mamerto Oría.—Francisco Latasa.—Lorenzo Sillero.—Agustin Iturralde.—Estéban Martinez.—Manuel Licasuain.—Raimundo Arizala.—Dámaso Latasa.—A nombre de Pio García, Dámaso Latasa.

SEÑORA:

Los que suscriben son católicos y como tales aman la justicia y reprueban toda usurpacion con cualquier colorido que se represente. Son hijos dóciles de la Iglesia, y por tanto defensores del Pontificado y de la integridad del poder temporal del Papa, que es el baluarte de su independencia espiritual. Son españoles, y su noble orgullo rechaza con indignacion todo lo que tienda á la dominacion extranjera en nuestra pátria. Por esto se presentan hoy respetuosos á los pies de vuestro Trono, para protestar contra el latrocinio del que se apellida Rey de Italia; para rogar á V. M. permanezca constante en no reconocer esa usurpacion dirigida á avasallar al Sumo Pontífice, á humillar su soberanía; para suplicarla que no dé ese paso tan funesto que sólo contribuiria al engrandecimiento de los rivales de nuestra nacion y por consecuencia á la ruina de vuestro Trono. Estos son los votos que os dirigen vuestros vasallos, esperando los tomeis en consideracion para cortar toda negociacion que, sin el acuerdo y consentimiento del Papa, se encamine á ese reconocimiento tan inícuo y tan contrario á los deseos de la generalidad de los españoles.

Dios guarde á V. M. muchos años.

Bearin, 14 de Julio de 1865.—Dionisio Vicente.—Sinforoso Echeverría.—Pedro Vicente, labrador.—Cándido Echeverría, id.—Trifon Echeverría.—Evaristo Civiza.—Francisco Lizarraga.—Severiano Lizarraga.—Paula Echavarri.—Antonio Irujo.—Leandro Irujo.—Dionisia Ansorena.—Julian Sola.—Pantaleon Echavarri.—Francisco Echavarri.—Pedro Echavarri.—Domingo Galdeano.—Fernando Lizarraga.—Antonina Vidaurre.—Lucas Imaz.—Antonio Goñi.—Francisco Elía.—Lucas Elía.—Baltasara Etayo.—Gregoria Vela.—Gregorio Galdeano.—Roman Martinez.—Casio Martinez.—Cándido Imaz.—Antonio Imaz.—Miguel Sanz.—Vicenta Imaz.—Felipa Lizarraga.—Vicente Inzi.—Luis Inza.—Antero Sola.—Félix Barrena.—Benigno Galdeano.—A ruegos de Manuel Perez, Justino Imaz y Miguel Martinez, firmo yo, Pedro García.—Miguel Inza.—Pedro García.

SEÑORA:

Los que suscriben, vecinos de la ante-iglesia de Arrigorriaga, puestos A L. R. P. de V. M. con el debido respeto, exponen que: teniendo entendido por los periódicos que los actuales ministros indican en su programa la idea de que se reconozca como reino de Italia ese conjunto de sacrílegas usurpaciones, por V. M. católica, y de consiguiente por esta nacion que fué siempre y ante todo esencialmente apostólica romana, acuden

A V. M. rendidamente suplicando que de ninguna manera acceda al tal reconocimiento; en la inteligencia que si existiesen algunos que pretendan empañar la fe que aprendieran de sus mayores, millones la conservamos en lo íntimo de nuestros corazones.

Dios guarde la preciosa vida de V. M. y Real familia muchos años.

Arrigorriaga y Julio de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Juan Miguel de Azcué, Cura párroco.—José Miguel de Capánaga, Presbítero.—Joaquin de Aberásturi, estudiante.—Francisco Diaz Bustamante, comandante retirado, y su familia.—A ruego, por Paulo de Meso y Cosme de Bengoa, agrícolos, Francisco de la Mella, propietario.—Manuel de Gacitua, Presbítero.—Remigio de Gandaugue.—Juan Martin de Asdeñama, síndico.—Por sí y por su familia, José de Goiri, propietario, albeitar.—Por sí y su familia, Dimaso de Labum, profesor de cirugía.—Santiago de Jea Murguía, profesor de instruccion primaria.—Ramon de Latatu, profesor veterinario.—Eusebio de Bengoa.—Por sí y su familia, José Joaquin de Aberásturi.—José María de Capánaga.—Juan Santos de Capánaga.—Balbino de Zalbidea.—A ruego de Juan Antonio de Arana, Joaquin de Aberásturi.—Pedro Nemesio de Olabarria, juez de paz y propietario.—Fermin de Barañano, propietario.—Me adhiero á los vecinos que firman esta exposicion yo, José Antonio de Verástegui, Cura de San Miguel de Basauri.—Felipa de Vitorica.—Fr. Domingo de Verastegui, Cura beneficiado.—Isidoro José de Azcué, Cura beneficiado.—José Miguel de Sagarduy.—A los que firman esta exposicion se adhiere Saturnino de Pagazaurtundua, estudiante residente en Tarátamu.—Manuel de Isasi, estudiante.—José Antonio de Isasi, alcalde.

SEÑORA:

Los que suscriben, españoles fieles á V. M., humildemente suplican, que en la cuestion del reino de Italia se digne seguir los consejos de nuestro santo y venerable Pontífice, segura de que así interpretará los sentimientos de justicia y religiosidad que reclaman el honor y la gloria de vuestros súbditos los españoles.

Dios conserve muchos años la interesante vida de V. M. y Real familia, para la prosperidad de la Iglesia y del Estado.

La Granja de Escarpe, 15 de Julio de 1865.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José Rosinach, Cura párroco.—José Vilá.—Ramon Vilá.—Juan Llop.—Lorenzo Mora.—José Roige.—José Llop.—José Palau.—José Estiarte.—Rafael Prim.—Ramon Teixido.—José Teixido.

SEÑORA:

Los que suscriben, moradores de este rincon de España en todos tiempos distinguido por su amor á la religion, á la monarquía y á la libertad, en uso del derecho de peticion que tienen y han tenido siempre los españoles, acuden reverentes á los Reales pies de V. M. rogando respetuosamente y con todo el ahinco de que son capaces, que V. M. se niegue á reconocer el llamado reino de Italia, cuyo acto envuelve—así lo creen, Señora,—una grave ofensa á la justicia y al honor, un gran motivo de pena á nuestro Santísimo Padre Pio IX, y un peligro constante para el Trono y la independencia de nuestra amada pátria.

Dios guarde muchos años la católica Real persona de V. M, para bien de la monarquía.

Bilbao, 16 de Julio de 1865.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Pascual de Zuazo, Párroco.—Prudencio de Aguirre, Párroco.—Santiago Eleuterio de Ocerin.—Mariano José de Ibargüengoitia, Párroco.—José de Goitia, Cura.—Paulino de Aránsolo, Presbítero.—Fray José Angel de Murgoitio.—Salvador A. J. de Gorocica, Presbítero.—Doctor Gregorio Gonzalez, Presbítero.—Francisco María de Ibarrolaza, Presbítero.—Félix Manuel de Erezuma, Presbítero.—José Manuel de Cruceta, Presbítero.—Sinforiano de Iturbe, Presbítero.—Donato de Fano, Presbítero.—Juan Patricio de Garay-Artabe, Presbítero.—Gregorio de Ibarra, Presbítero.—Juan Vicente Dermit, Presbítero.—Santiago Vicente de Gorocica, Presbítero.—Félix José de Ascuenaga, Presbítero.—Juan José de Zuricalday, Presbítero.—Ruperto Mendivil, Presbítero.—Santiago de Iturburuaga, Presbítero.—Fr. Antonio de Deusto, Presbítero.—Pedro Isaac de Ustara, Presbítero.—Fray Agapito de Anguisolea, Presbítero.—Manuel García Presa, Benedictino, Presbítero.—José de Idigoras, Presbítero.—Jacinto de Gorroño, Presbítero.—Bernardo de Hoyaga, Presbítero.—Francisco Antonio de Montoya, Presbítero.—Alejo de Basabe, Presbítero.—Roque de Roa, Presbítero.—José María de Aranguren, Beneficiado.—Meliton de Endaya, Párroco.—Fray Juan Bautista de Urraburu.—Florencio Cenzano, Presbítero.—Andrés de Gárate.—José de Ayesta.—Mariano Canton, Presbítero.—Eustaquio de Armentia, Presbítero.—Santiago de Gogeanoechea, Presbítero.—Tomás Gomez, Presbítero.—Fr. Domingo de Berango, Presbítero.—José María de Otaola, Presbítero.—Juan Antonio de Lizaza, Presbítero.—Rafael de Embeita, Presbítero.—Francisco Paula de Larrea, Presbítero.—Estéban de Urréjola, Presbítero.—Juan Bautista de Altolaguirre, Presbítero.—Clemente de Gurtubay, Presbítero.—Pablo José de Barrenechea, Presbítero.—José María A. de Soloaga, Presbítero.—Tomás de Aguirre, Presbítero.—Martin Antonio de Endeiza, Presbítero exclaustrado.—Julian de Francos, Presbítero.—Manuel María de Epulsoain, Presbítero.—Basilio de Landajo, Presbítero.—Juan Martin de Landa, Presbítero.—Pedro Luis de Castillo, Vicario eclesiástico.—Fr. Santiago Breton.—Fr. Ignacio Fernandez de Arroyaba.—Pedro de Garibi, Presbítero.—Fr. José María de Zurbitu, franciscano.—Isidoro de Ontiveros, teniente coronel graduado, retirado.—José María de Lera.—Luis Venancio de Aránsolo, médico-cirujano.—Juan José de Ascuénaga.—Gabriel Gomez.—Luis Bidaola.—Luis de Lenis.—Enrique Magrael.—Nemesio Lasagabaster.—Juan José de Perea.—Roman de Echevarrioste.—Manuel Verástegui.—Leandro de Olaverría.—Higinio Benito de Herrera.—Cipriano Lopez y Alegría.—Cárlos Gomez y Fernandez.—Enrique Ochoa y Antezana.—Eusebio Gomez y Fernandez.—Felipe de Bolivar.—Juan de Ibargüen.—Félix Soria.—José de Urquijo.—Teodoro Ascuaga.—Victoriano de Vial.—Narciso de Goiri.—Manuel de Lezame Leguizamon.—José Badosa.—Ricardo de Garaigorta.—José María de Guerricagoitia.—José Armuña.—José María Sesma.—Enrique Larrauri.—Cirilo María de Ustara.—Alejo Novia de Salzedo.—Manuel Romecin y Blay, estudiante.—Gabriel Ballesteros.—Sebastian de Romecin.—Manuel de Neverán.—José Felipe de Llano.—Félix de Laca.—Tiburcio de Astuy.—Balbino Manuel de San Vicente.—Francisco de Larrauri.—Fausto de Olavarría.—Bernardino de Leguina.—Francisco de Unzaga.—Pedro Fabian de Olavarria.—Mamerto de Garay.—Sebastian de Gorostiza.—Ventura Ochoa de Retana.—Francisco Ochoa de Retana.—Juan Antonio de Echevarría.—Martin de Garibi.—José de Zabala.—Víctor de Legarreta.—Juan José de Gorostizaga.—Bernardino Ruiz de Loizaga.—Segundo de Olaechea.—Luis de Abaitua.—Ignacio de Olaechea.—José María de Oquéluri.—Manuel de Ochandiano.—Juan Añibarro.—Gumersindo de Maruri.—Cosme de Luñabeitia.—Daniel de Garro.—José Ignacio de Vidaurrázaga.—Vicente de Rafines.—Francisco Tubet.—Silverio de Arocena.—Clemente de Unzaga.—Juan E. Orúe.—José Santiago de Odriozola.—Inocencio de Echevarría.—Francisco de Goaza.—Ramon Rotaeche.—Clemente de Serra.—Manuel de Izaguirre.—José Antonio de Zarandona.—Lorenzo de Arrita Mascaráa.—Elías B. de Tellechea.—Tomás de Egurdazu.—Saturnino de Aránsolo.—Domingo de Mendizabal.—Santiago María de Barua.—Estéban Fatrás.—Por encargo de D. José Miguel de Arrieta Mascárua y en su ausencia, Francisco de Unzaga.—Félix Goyoaga.—José María Guendica.—Nicolás Legarreta.—Policarpo Ozamis.—Luis Echevarri.—Félix Isla.—José Maguregui.—Estéban Rotaeche.—Aureliano Valle.—Isaac Badiola.—Leonardo Zabila.—Benito Lecanda.—José Antonio Oar.—Pablo Uriarte.—Antonio Saloña.—Pascual Maruri encomendó su firma á Estanislao Labayru.—Venancio Asua.—Patricio Olaeta.—Manuel Smith.—Ramon Zabala.—Juan María Larrauri.—Luis Horzan.—Alejandro Guendica.—José María Garay.—Cirilo Molino.—Juan Crisóstomo Aza.—Norberto Ibarrolaza.—Juan Bautista Oar.—Angel Asta.—Domingo Echevarría.—José Isaac Echevarri.—José Javier Echevarri.—José Ramon Sisto.—Pantaleon Herreria.—Marcelo Torrontegui.—Antonio Macuaga.—Isidoro Montealegre.—Juan José Guerricagoitia.—Vicente Mugarza.—Gerónimo de Landa.—Francisco Echevarria.—Julian Mendiola.—Atanasio Iparraguirre.—José Cruz Gonzalez.—Antonio Delgado.—Ramon Prada.—Gerónimo de Gorostiaga.—Santiago de Aguirre.—José Valentin Jaulon.—Andrés Ochoa de Retana.—Pascual de Isasi Isasmendi.—Anacleto Martinez.—Antonio Conrad.—José Luis Costa.—Antonio de Alday.—Por Alejo Amezcaray, lo hace á su ruego José Luis Costa.—Félix Larracoechea.—Blas de Ozoño.—José Atucha.—Serafin de Abaitua.—Juan Abaitua.—Pedro de Basterra.—Francisco de Basterra.—R. de Basterra.—Eleuterio Luis de Herran.—Domingo Antonio de García.—Agapito Diaz.—Manuel Beneciano.—Antonio de Bengoechea.—Diego Luis de Ascargorta.—Por encargo de mi hijo Zoilo, Diego Luis de Ascargorta.—Eugenio de Ascargorta.—José Gabriel de Herran.—Francisco Garin.—Valentin del Valle.—Juan Manuel de Sagarminaga.—Pablo de Beraza.—José de Baráñano.—Domingo de Aldecoa.—Pablo Gonzalez.—Juan Bautista de Ordeñana.—Modesto Arguiarro.—Pedro de Arana.—Francisco de Ozamis.—Aquilino de Urteaga.—Luis de Urteaga.—Antonio de Orbe.—Vicente de Artiñano.—Cipriano Quirós.—José de Zaygui.—*(Continuarán.)*

---

La *Gaceta* publica hoy un Real decreto nombrando superintendente de la casa de moneda de Sevilla, en comision, á D. Félix María Travado, gobernador que ha sido de varias provincias.

---

En la seccion de anuncios oficiales, publica el siguiente:

«*Banco de España.*

En el dia de hoy se han presentado para su cambio en las Cajas del Banco, varios billetes falsos de la série de 1,000 rs., que se distinguen por las señas siguientes:

El papel es mucho más grueso y blanco que el de los legítimos y sumamente ménos flexible.

La orla se halla muy clara en los cuatro sitios que ocupa la numeracion, miéntras que en los verdaderos está toda ella corrida sin diferencia de color.

La tinta de la numeracion es tambien mucho más clara que en los legítimos.

Estos tienen todos seis cifras, llenándose con ceros las lugares necesarios á la izquierda, cuando los falsos que se han visto, que tenian cuatro cifras significativas, llevaban sólo un cero á la izquierda, y por consiguiente, no contenian más que cinco cifras.

En el reverso, el dibujo del medallon donde está en gruesos caractéres el número 1.000, se perciben en los legítimos perfectamente los cuadros que forman dicho dibujo, y en los falsos apénas se distinguen dichos cuadros, destacando principalmente las estrellas. El color del medallon en los legítimos es mucho más dulce y algo más oscuro que el de los falsos.

Lo que, por acuerdo del consejo de gobierno, se anuncia al público para su conocimiento, á fin de precaver toda sorpresa con la admision de los billetes que han aparecido falsos.

Madrid 22 de Julio de 1865.—El secretario, José de Adaro.»

## PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Apolinar y San Liborio, Abad.*

SANTOS DE MAÑANA. *San Francisco Solano y Santa Cristina.*—Vigilia.

## PARTE EXTRANJERA.

### TELEGRAMAS.

PARIS, 21.

Las noticias recibidas de Nueva-York alcanzan hasta el 12. Se ha dado órden de renovar y licenciar toda la fuerza del ejército de Potomac.

El presidente Johnson ha rehusado anular el párrafo de la amnistía concedida en su proclama, en el cual se excluia de aquella á los confederados que poseyeran más de 20.000 dollars.

El comité abolicionista de Massachusets, ha declarado que es necesaria la ocupacion militar del Sur hasta tanto que tenga cumplido efecto la abolicion de la esclavitud.

Se dice que el ex-presidente Davis será juzgado por un tribunal militar á consecuencia de una nueva declaracion en que resulta complicado en el complo referente al asesinato de Lincoln.

SAN PETERSBURGO, 21.

Los periódicos semi-oficiales desmienten la noticia publicada por los periódicos franceses de que el Gobierno ruso proyectaba concentrar un cuerpo de ejército en las fronteras de Besarabia.

PARIS, 22.

El Emperador llegó á Plombieres.

Se confirma que no recibirá visita durante su permanencia en los baños.

Se asegura tambien que no se prolongará su ausencia más allá del tiempo fijado hace ya algunas semanas y que S. M. se hallará en Paris para el dia 15 de Agosto.

Las noticias de Lóndres alcanzan el 21.

El periódico titulado *Standart* dice que las relaciones diplomáticas entre Inglaterra y el Brasil están próximas á restablecerse.

VIENA, 22.

En la Cámara de los diputados se han aprobado los presupuestos del Estado con las modificaciones hechas en los mismos por el alto Cuerpo colegislador.

El *Journal de Dresde* desmiente que el titulado *Beaupertuis* se haya ocupado acerca de la formacion de una triada alemana.

PARIS, 22.

En la Bolsa de hoy, quedaban: el 3 por 100 interior español, á 00 0|0; el exterior, á 00 0|0; la diferida á 00 0|0; la amortizable á 00 0|0; el 3 por 100 frances, á 67-65; el 4 1|2 á 97-00.

LÓNDRES, 22.

Los consolidados ingleses quedaban de 90 á 1|8.

*Editor responsable*, DON MANUEL DE TOMAS.

Imprenta de Tejado, Silva, núm. 49, cuarto bajo

Ayuntamiento de Madrid